

Oficial: FB4



ACTA DE PRESENCIA

NÚMERO TRES MIL CIENTO SIETE (3.107) .-

En Valencia, a **dieciséis de julio de dos mil veinticinco**.-----

Ante mí, **JORGE ANTONIO MILZ RAMÓN**, Notario de esta capital y de su Ilustre Colegio, **designado por turno Notarial número T-49-2025 establecido para el Excmo. Ayuntamiento de Valencia** (Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia" Edición 2025, 137ª), constituido en el Palau de la Música de esta ciudad de Valencia.-----

----- COMPARECEN -----

DOÑA SONIA CANO CASTAÑO, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en 46002-Valencia, Plaça de l'Ajuntament número 1, con **DNI/NIF número**



Jefa del Servicio Banda Sinfónica Municipal de Valencia.-----

DON DANIEL BELLOVÍ NAVARRO, mayor de edad, con do-

micilio a estos efectos en 46002-Valencia, Plaça de l'Ajuntament número 1, con **DNI/NIF número**

Director del Certamen Internacional de Bandas de Música.-----

DON MANUEL MUÑOZ PÉREZ, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en 46002-Valencia, Plaça de l'Ajuntament número 1, con **DNI/NIF número**

Coordinador del Certamen Internacional de Bandas de Música.-----

Y DOÑA ALMUDENA NAVARRO CUARTERO, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en 46002-Valencia, Plaça de l'Ajuntament número 1, con **DNI/NIF número**

.-----
Secretaria del Certamen Internacional de Bandas de Música.-----

Sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones y de los documentos de identidad aportados.-----

Intervienen en nombre y representación del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**, en calidad de componentes del **Comité Organizador del 137º Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia"**



Edición 2025, cargo que me consta a mí el Notario por notoriedad.-----

Tienen, a mi juicio, según intervienen, capacidad y legitimación para instar este ACTA DE PRESENCIA, y al efecto.-----

----- **EXPONEN:** -----

I.- Que, en el Palau de la Música de esta ciudad de Valencia, los **días dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte de julio de dos mil veinticinco**, en el marco del **137º CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" edición 2025**, tendrá lugar la actuación de las bandas de música participantes, con sujeción a las bases a las que el mencionado Certamen se somete, bases que figuran extendidas -junto con el acuerdo de aprobación de la convocatoria del propio certamen y en su dos versiones, en idioma castellano y lengua valenciana- en un total de **veinticuatro folios de papel común, impresos por su anverso y reverso**, que los comparecientes, tal y como intervienen, me entregan y yo, el Notario dejo unidos

a la presente.-----

II.- Que las bandas participantes, según cada sección, y que motivan esta acta de presencia, son las siguientes:-----

SECCIÓN TERCERA.- MIÉRCOLES DÍA 16 DE JULIO DE 2025 - PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA. INICIO 17'00 HORAS.-----

- BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX (GRANADA) .-----
- ASOCIACIÓN BANDA MAESTRO LUPI DE BENAVENTE (ZAMORA) .-----
- ASOCIACIÓN MÚSICA JOVEN DE BENIMACLET VALÈNCIA (VALENCIA) .-----
- UNIÓ MUSICAL D'ALGÍMIA (VALENCIA) .-----
- ASSOCIACIÓ MUSICAL EL VERGER (ALICANTE) .-----
- FUNDACIÓN MUSICAL MANUEL DE FALLA DE ILLESCAS (TOLEDO) .-----

Banda Invitada.-----

- SOCIETAT UNIÓ MUSICAL SANTA CECÍLIA DE GUASSUAR (VALENCIA) .-----

SECCIÓN SEGUNDA.- JUEVES DÍA 17 DE JULIO DE 2025 - PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA. INICIO 16'30 HORAS.---

- UNIÓ MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL.LÍ (VALENCIA) .-----
- UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE (ALBACE-



- TE) . -----
- ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL CARTAGONOVA DE CARTAGENA (MURCIA) . -----
 - UNIÓN MUSICAL DE YÁTOVA (VALENCIA) . -----
 - SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓN DE QUART DE POBLET (VALENCIA) . -----
 - HARMONIE ORKEST VLEUTEN (PAÍSES BAJOS) . -----
- Banda Invitada. -----
- UNIÓN ARTÍSTICA MUSICAL DE MONTROI (VALENCIA) . --
- "SECCIÓN LIBRE".- VIERNES DÍA 18 DE JULIO DE 2025
- PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA. INICIO 17'30 HORAS.
 - CENTRE PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA JOAN BAPTISTA CABANILLES D'ALGEMESÍ (VALENCIA) . -----
 - ASSOCIAZIONE BANDÍSTICA INCRESCENDO (ITALIA) . --
 - KNABENMUSIK SCHAFFHAUSEN (SUIZA) . -----
 - BANDA SINFÓNICA GALEGA (GALICIA) . -----
 - BANDA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE UTIEL (VALENCIA) . -----
- Banda Invitada. -----
- NATIONALE JUGENBLASORCHESTER DER SCHWEIZ (SUI-

ZA) .-----

SECCIÓN PRIMERA.- SÁBADO DÍA 19 DE JULIO DE 2025 -

PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA. INICIO 10'00 HORAS.---

- CENTRE ARTÍSTIC MUSICAL DE BÉTERA (VALENCIA) .---

- ATENEU MUSICAL I CULTURAL D'ALBALAT DE LA RIBERA
(VALENCIA) .-----

- BANDA DE MÚSICA DE VILATUXE (PONTEVEDRA) .-----

SECCIÓN PRIMERA.- SÁBADO DÍA 19 DE JULIO DE 2025 -

PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA. INICIO 17'30 HORAS.---

- SOCIETAT MUSICAL SANTA CECÍLIA D'ALCÀSSER (VA-
LENCIA) .-----

- AGRUPACIÓN MUSICAL DE CABEZO DE TORRES (MURCIA) .

Banda Invitada.-----

- BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID (MADRID) ----

SECCIÓN DE HONOR.- DOMINGO DÍA 20 DE JULIO DE 2025

- PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA. INICIO 10'00 HORAS.-

- SOCIETAT UNIÓ MUSICAL D'ALBERIC (VALENCIA) .-----

- SOCIETAT ATENEO MUSICAL DE CULLERA (VALENCIA) .--

- SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE) .---

SECCIÓN DE HONOR.- DOMINGO DÍA 20 DE JULIO DE 2025

- PALAU DE LA MÚSICA DE VALENCIA. INICIO 17'30 HORAS.-

- AGRUPACIÓ MUSICAL L'AMISTAT DE QUART DE POBLET
(VALENCIA) .-----

- ATENEU MUSICAL I D'ESENYAMENT BANDA PRIMITIVA DE



LLÍRIA (VALENCIA) .-----

Banda Invitada.-----

- BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE VALENCIA (VALENCIA) .-----

Testimonio por fotocopia del programa, donde se recogen las Secciones y Bandas participantes o invitadas, dejo unido a la presente.-----

III.- Que ha sido designado, con sujeción a las bases del certamen, **Jurado del Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia" Edición 2025 (137ª)**, al que le corresponde calificar y puntuar a las bandas participantes, el Jurado integrado por los siguientes señores:-----

MIEMBROS NACIONALES:-----

- DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ, con DNI/NIF número

Presidente.-----

- DOÑA AMADORA MERCADO PÉREZ, con DNI/NIF número

- DON JESÚS-BLAS SALVADOR LLOPIS (CHAPI), con

DNI/NIF número -----

MIEMBROS INTERNACIONALES: -----

- DON ANDRÉS DAVID ASCANIO ABREU, de nacionalidad venezolana, con Pasaporte de su nacionalidad número

- DOÑA COLLEEN RICHARDSON, de nacionalidad canadiense, con Pasaporte de su nacionalidad número

IV.- Que es voluntad del Excmo. Ayuntamiento de Valencia que, por medio de diligencias a la presente, quede constancia del fallo/s que el Jurado mencionado proclame para cada una de dichas **Secciones, tal y como está contemplado en el programa;** por lo que, expuesto cuanto antecede, **DOÑA SONIA CANO CASTAÑO, DON DANIEL BELLOVÍ NAVARRO, DON MANUEL MUÑOZ PÉREZ y DOÑA ALMUDENA NAVARRO CUARTERO,** componentes del Comité Organizador, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Valencia-----

----- ME REQUIEREN -----

A mi, el Notario, para que me constituya **en el Palau de la Música, de esta ciudad de Valencia,** al objeto de que deje constancia en este acta, por medio de sucesivas diligencias, del **fallo que el Jurado del CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE**



VALENCIA" Edición 2025 (137^a), proclame tras la actuación de las bandas participantes **en cada una de las referidas secciones** mencionadas en el expositivo II, en el día que para cada una de ellas se concreta, previéndose los siguientes horarios de inicio de la reunión y deliberación del Jurado:-----

- Día dieciséis de julio de dos mil veinticinco:
21'20 horas;-----

- Día diecisiete de julio de dos mil veinticinco:
21,35 horas;-----

- Día dieciocho de julio de dos mil veinticinco:
21'10 horas;-----

- Día diecinueve de julio de dos mil veinticinco:
19'00 horas.-----

- Y el día veinte de julio de dos mil veinticinco:
19'15 horas.-----

ACEPTO el requerimiento, que cumplimentaré por diligencias sucesivas.-----

PROTECCIÓN DE DATOS.- De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de 27 de abril de

2016, se informa al/os compareciente/s que sus datos personales serán tratados por el Notario autorizante, responsable del tratamiento y cuyos datos y domicilio figuran en el presente documento (46015-Valencia, Av. Cortes Valencianas nº 26, bl. 1, esc. Derecha, 2ª planta). La finalidad del tratamiento será la de realizar las funciones propias de la actividad notarial (de modo que la no facilitación de los datos impediría al Notario su intervención), y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el/os otorgante/s y compareciente/s. Se informa al/os compareciente/s y otorgante/s que se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas, y en su caso, se traspasarán al Notario sucesor en el Protocolo a los mismos fines de ejercicio de la función Notarial. El/os interviniente/s tiene/n derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oposición, a salvo los necesarios para, -como ha quedado expresado- el ejercicio propio de las funciones notariales. Frente a cualquier eventual vulneración de



derechos, podrá presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

Se deja expresa advertencia al/os interviniente/s que haya/n facilitado datos de otras personas, como responsables de su tratamiento, de su obligación de haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del R.G.P.D. -----

Así lo dicen y otorgan. -----

Queda redactado este instrumento público conforme a la legalidad y a la voluntad de los otorgantes, debidamente informados del valor y alcance de la redacción. -----

Leo íntegra, en un solo acto y en alta voz, esta acta a los otorgantes, advertidos de su derecho a leerla por sí, renunciando a tal derecho; enterados de su contenido, **se ratifican y firman conmigo el Notario, que DOY FE: de haber identificado a los otorgantes** -tal y como resulta de lo expresado en la compare-

cencia-, **de su capacidad** y legitimación para el presente otorgamiento, **de que** -tras la citada lectura íntegra- **han quedado debidamente informados por mí el fedatario** de todo lo recogido en este instrumento público, habiendo libremente prestado su consentimiento al mismo, **adecuándose este otorgamiento a** la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquellos; y de **quedar extendido en** seis folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cinco anteriores en inmediato orden correlativo, de la misma serie.-----

Están las firmas de los comparecientes. - Firmado: Jorge Milz - Rubricado y signado. Está el sello en tinta de la Notaría.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



MODELO Q4

Simeón Ribelles Durá
Delegado en Valencia de la Junta Directiva del Colegio Notarial
C/ Pascual y Genís, 21
delegacion.valencia@cnotarial-valencia.com

COMUNICACIÓN DE ACUSE DE RECIBO DE LA ELECCIÓN DE LA ENTIDAD SUJETA A TURNO O PARTICULAR NO ADQUIRENTE (Párrafo 3º del Art. 126 del R.N, Rs de la DGRN de 3 de diciembre de 2012 y norma « 1; « 4.2, a) de las Normas aprobadas por la Junta Directiva del Il. Colegio Notarial de Valencia el día 12 de diciembre de 2019).

D. Jorge Antonio Milz Ramón
NOTARIO DE VALENCIA

N/RFA. Nº TURNO **T-49-2025**

Vista la comunicación (que se **adjunta** a la presente) en la que se le elige para formalizar el correspondiente instrumento público, sirvo informarle que:

- 1º. Se le ha asignado el número de referencia que figura arriba.
- 2º. Deberá incorporar esta comunicación a la escritura que autorice.
- 3º. Y deberá comunicar la autorización del instrumento (y, de haberlos, de los documentos complementario otorgados sin sujeción a turno) antes de una semana, mediante la remisión del modelo cumplimentado que se **adjunta**. [MODELO 3 BIS]

En Valencia, 22 de Mayo de 2025

PASCUAL Y GENÍS, 21 T 96 351 25 85 @ COLEGIO@CNOTARIAL-VALENCIA.COM
46002 VALENCIA F 96 351 65 53 W VALENCIA.NOTARIADO.ORG



Id. document: VdRQ s4jf J00m Abjk 4X60 9Mzq ZAM=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MODELO 3-2-BIS

COMUNICACIÓN TURNO DE REPARTO DOCUMENTOS (Arts. 126 y 127
Reglamento Notarial y Normas aprobadas por la Junta Directiva Iltre. Colegio
Notarial de Valencia el día 12 de diciembre de 2019)



DESTINATARIO: Delegado del Distrito Notarial de Valencia.
DON SIMEÓN RIBELLES DURÁ.

CORREO ELECTRÓNICO DE DESTINO: delegacion.valencia@cnotarial-valencia.com

REMITENTE SOLICITANTE: José Luis Moreno Maicas – Concejal Delegado
de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales

Nombre y apellidos o razón social: Ayuntamiento de València

CORREO ELECTRÓNICO DE ORIGEN: cibm@valencia.es

NIF o NIE: P-4625200-C

NORMA QUE LA ESTABLECE: Párrafo 3º del Art. 126 del R.N, Rs de la DGRN
de 3 de diciembre de 2012 y norma « I; « 4.2, a) de las Normas aprobadas por la
Junta Directiva del Iltre. Colegio Notarial de Valencia el día 12 de diciembre de
2019.

En uso de la facultad que me concede las normas citadas, por mi
condición de ENTIDAD SUJETA TURNO/PARTICULAR NO ADQUIRENTE, pongo en
su conocimiento, **que he elegido al NOTARIO que se dirá para autorizar** el
siguiente instrumento. **Resguardo acreditativo de esta comunicación previa,**
entregaré al referido Notario para su incorporación al instrumento objeto de la
presente:

1º NIF o DENOMINACIÓN de la entidad sujeta a turno: P-4625200-C

2º Cuantía o cuantías previsibles: *.

3º Notario elegido: D. Jorge Milz

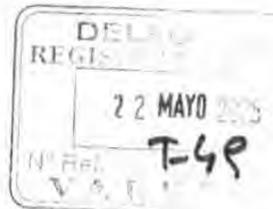
4º Criterio para la determinación del lugar de autorización (señálese lo
que proceda):

donde tenga la entidad sujeta a turno su domicilio social, o
delegación u oficina

ubicación del inmueble en Valencia

Firma manuscrita, en defecto de electrónica.

Valencia, a 14 de mayo de 2025



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER: CAP DE SERVICI - SERVICI DE BANDA SIMFÒNICA	SONIA CANO CASTAÑO	14/05/2025	ACCVCA-120	12532240936240449726 5933845724014264323
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS	JOSE LUIS MORENO MAICAS	14/05/2025	ACCVCA-120	11913329115408875572 984265829298536883



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh ydW=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 22/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 70
UNITAT 01601 - SERVICIO DE BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	EFECTES GESTIÓ S	
EXPEDIENT E-01601-2024-000071-00	PROPOSTA NÚM. 1	
ASSUMPTE SERVICI DE BANDA SIMFÒNICA. Proposa aprovar la convocatòria de la 137a edició del Certamen Internacional de Bandes de Música 'Ciutat de València' 2025.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00070

"Antecedentes de hecho"

1. Mediante moción de fecha 29 de octubre de 2024, dictada por el concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales se propone el inicio de los trámites administrativos necesarios para la aprobación de la convocatoria reguladora de la 137.ª edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2025, a celebrar los días 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 2025, en el Palau de la Música, con el objeto de establecer el régimen general de participación de las bandas de música en este concurso internacional.

2. Por el Servicio de Banda Sinfónica Municipal, siguiendo los criterios e instrucciones emanados de su Delegación y contando con los antecedentes administrativos de las Bases del Certamen celebradas en ejercicios anteriores, se ha formulado un proyecto de convocatoria para su edición 2025.

3. En el orden procedimental, se ha presentado la propuesta de acuerdo al Servicio de Fiscal Gastos de la Intervención General Municipal a los efectos de la preceptiva fiscalización de la propuesta y reserva del crédito presupuestario, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 214 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al conllevar la convocatoria obligaciones de contenido económico.

En este sentido, se ha procedido por el Servicio gestor a formular documento contable en fase de Autorización del gasto (Fase A) con expediente de gastos GASTOS/2024/0000376370 con núm. doc. 2000002625, según el siguiente detalle:

A) **PREMIOS:** Los premios (Capítulo IV) estarán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria BP630-33020-48100 del Presupuesto del Ayuntamiento de València para el año

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



2025. El importe total de los premios asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €), según a lo dispuesto en el apartado 13 de la convocatoria del Certamen, 2025.

B) APORTACIONES A LAS BANDAS PARTICIPANTES: La cuantía de las aportaciones que se conceden por el Ayuntamiento de València, a las formaciones musicales participantes en el Certamen (Capítulo II), conforme a lo dispuesto en el apartado 12 de la convocatoria 2025, se imputarán con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria BP630-33020-22609, en la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (188.000,00 €), de acuerdo con los importes expresados en el citado apartado. El compromiso cierto correspondiente al importe de las aportaciones se determinará con el resultado final del sorteo de participación en el Certamen.

C) APORTACIONES A LOS MIEMBROS DEL JURADO: La cuantía de las aportaciones que se conceden por el Ayuntamiento de València, a los miembros participantes del jurado (Capítulo II), conforme a lo dispuesto en el apartado 18 de la convocatoria 2025, se imputarán con cargo al presupuesto del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria BP630-33020-22609, en la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €), de acuerdo con los importes expresados en el citado apartado.

El detalle del gasto es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Anualidad	Importe
BP630 33020 22609	Actividades Culturales y Deportivas	2025	188.000 €
BP630 33020 22609	Actividades Culturales y Deportivas	2025	17.500 €
BP630 33020 48100	Transferencias, Premios, Becas, Pensiones e Investigación	2025	36.500 €

4. El expediente se ha seguido observando los trámites establecidos en el apartado 7 de la Base 24 de las de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2024.

5. El expediente se ha seguido observando los trámites establecidos de gestión anticipada establecidos en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València para el ejercicio 2024.

El gasto estará condicionado al crédito que finalmente incorpore el Presupuesto en años futuros para su cobertura.

Fundamentos de Derecho

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Id. document: P/9X qfsg ltrqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PRIMERO. Competencia orgánica. La competencia orgánica queda reservada a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Sin embargo, de acuerdo con la facultad de delegación de funciones que atribuye el artículo 124.5 LRBRL y el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de València, la Alcaldía, delegó en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución núm. 5, de fecha 18 de junio de 2023, modificada por Resolución núm. 227, de 7 de noviembre de 2023, las atribuciones para la resolución de determinados asuntos, entre los que se encuentran, la de 'convocar y conceder premios y becas de todas clases, así como designar los jurados y tribunales, si las bases no prevén otra cosa'. Es por ello por lo que, en la actualidad, resulta de competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de las Bases del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2025.

SEGUNDO. Objeto. El Certamen se enmarca dentro de la actividad de fomento, según el cual los Ayuntamientos pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. El artículo 25.2.m) LRBRL, en relación con el artículo 33.3.n) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana atribuye al Municipio el ejercicio de competencias en materia de actividades culturales. Esta acción de promoción y tutela de la cultura constituye una competencia que la Constitución española atribuye a los poderes públicos (artículo 44). En tal sentido, el Tribunal Constitucional (STC 49/1984, de 5 de abril) ha señalado que «la cultura es algo de la competencia propia e institucional tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, y aún podríamos añadir de otras Comunidades, pues allí donde vive una comunidad hay una manifestación cultural respecto de la cual las estructuras públicas pueden ostentar competencias (...)».

TERCERO. Régimen jurídico. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, así como por lo recogido en la presente convocatoria.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. CONSTITUIR el Comité Organizador del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2025, integrado por los miembros y asesores técnicos que se indican a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL 137.º CERTAMEN INTERNACIONAL DE
BANDAS DE MÚSICA 'CIUDAD DE VALÈNCIA' 2025**

PRESIDENTE

JOSÉ LUIS MORENO MAICAS.

Concejal de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de València.

VOCALES

SONIA CANO CASTAÑO.

Jefa del Servicio Banda Sinfónica Municipal de València.

DANIEL BELLOVÍ NAVARRO.

Director del CIBM València.

MANUEL MUÑOZ PÉREZ.

Coordinador del CIBM València.

ALMUDENA NAVARRO CUARTERO.

Secretaria del CIBM València.

VICENTE LLIMERÁ DÚS.

Director del Palau de la Música de València.

CRISTÓBAL SOLER ALMUDEVER.

Director Artístico de la Banda Sinfónica Municipal de València.

ÁLVARO LÓPEZ JAMAR.

Director General del Institut Valencià de Cultura.

ASESORES TÉCNICOS

DOMINGO CARLES DOMINGO.

Representante de la FSMCV.

RAFAEL LASSO GÓMEZ-ZURDO.

Representante de COSOMUVAL.

AMPARO EDO BIOL.

Compositora de reconocido prestigio.

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://www.portalnotarial.es/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

FRANCISCO ALBERTO FLORES COLMENARES.

Intérprete de reconocido prestigio.

JORDI BERNÀCER VALDÉS.

Director de reconocido prestigio.

SEDE DEL COMITÉ ORGANIZADOR

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA.

Delegación de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales.

Servicio de Banda Sinfónica Municipal de València.

Segundo. Convocar la 137.ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València' 2025, que se celebrará los días 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 2025, en la ciudad de València, y aprobar las bases por las que se regirá el citado certamen, que se incluyen como Anexo al presente acuerdo.

Tercero. Autorizar, de conformidad con lo previsto en los apartados 3º, 12º y 18º de las bases reguladoras de la 137.ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València', un gasto estimado en la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (205.500,00 €) para financiar las obligaciones derivadas del pago de las aportaciones a las Bandas participantes, así como a los miembros del jurado, con cargo a la aplicación presupuestaria BP630-33020-22609, del Presupuesto municipal de gastos del año 2025, según expediente contable GASTOS/2024/0000376370 con documento contable núm. 2000002625, pos. 002.

El referido gasto queda subordinado al crédito que para el ejercicio 2025 autorice el correspondiente presupuesto.

Cuarto. Autorizar, de conformidad con lo previsto en el apartado 13.º de las bases reguladoras de la 137.ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música 'Ciudad de València', un gasto por importe total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €) para financiar las obligaciones derivadas del pago de los premios del Certamen, con cargo a la aplicación presupuestaria BP630-33020-48100, del Presupuesto municipal de gastos del año 2025, según expediente contable GASTOS/2024/0000376370 con documento contable núm. 2000002625, pos. 001.

El referido gasto queda subordinado al crédito que para el ejercicio 2025 autorice el correspondiente presupuesto."

ACORD



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh ydhw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASES REGULADORAS DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS
DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA

“CIUDAD DE VALENCIA”

CONVOCATORIA 2025



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Desde finales del siglo XIX, el Ayuntamiento de Valencia viene celebrando el tradicional Certamen Internacional de Bandas de Música “Ciudad de Valencia”, en adelante CIBM, siendo el mayor referente a nivel mundial en su ámbito.

La convocatoria de este certamen tiene la finalidad de fomentar y estimular la actividad musical, como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, manteniendo la tradición, y, la intención de acercar a la ciudadanía una rica programación de actividades musicales en su sentido más amplio.

En este marco, el Ayuntamiento de Valencia establece las bases por las que se regirá la Convocatoria del Certamen Internacional de Bandas de Música “Ciudad de Valencia” 2025, en su 137ª Edición, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

2.1. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regula el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y por la Disposición Adicional Segunda de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, así como lo recogido en la presente convocatoria.

2.2. Los premios serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

2.3. El Organismo Autónomo Municipal O.A.M. Palau de la Música, Congresos y Orquesta de València, será coorganizador de la 137ª Edición del Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia" 2025 junto con el Ayuntamiento de València y pondrá a disposición del CIBM el edificio Palau de la Música y Congresos de Valencia para la celebración del mismo, y aportará los medios materiales y personales que se concretarán entre ambas partes.

3. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

3.1. La financiación de los premios de la presente convocatoria, de acuerdo con las cantidades expresadas en el apartado 12.º de la misma, se imputará a la aplicación presupuestaria BP630 33020 48100 "TRANSF. PREMIOS, BECAS, PENS, ESTUD. INVESTIG." o equivalente, por un importe total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00 €).

3.2. La financiación de las aportaciones realizadas a las bandas de música participantes en el CIBM, cuyo importe total se determinará a la finalización del sorteo en función de las bandas participantes, de acuerdo con las cantidades expresadas en el apartado 12º de la presente convocatoria, se imputará a la aplicación presupuestaria BP630 33020 22609 "ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS" o equivalente.

3.3. La financiación de las aportaciones realizadas a los miembros del Jurado en el CIBM, de acuerdo con las cantidades expresadas en el apartado 18º.5 de la presente convocatoria, se imputará a la aplicación presupuestaria BP630 33020 22609 "ACTIV. CULTURALES Y DEPORTIVAS" o equivalente.

4. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN DEL CIBM

El CIBM tendrá lugar los días 16, 17, 18, 19 y 20 de julio de 2025, en el Palau de la Música de la ciudad de València.

Los días de actuación previstos para cada una de las diferentes secciones que conforman la edición del CIBM serán los siguientes:

Sección Tercera: miércoles 16 de julio de 2025

Sección Segunda: jueves 17 de julio de 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

Sección Libre: viernes 18 de julio de 2025

Sección Primera: sábado 19 de julio de 2025

Sección de Honor: domingo 20 de julio de 2025

5. COMITÈ ORGANIZADOR

El Comité Organizador es el órgano rector del CIBM al que le corresponde la planificación, organización, ejecución y coordinación de las tareas precisas para el desarrollo del CIBM. Podrá contar con técnicos o especialistas asesores externos.

Se encarga de la dirección técnica y artística, de la secretaría, la coordinación, la logística, y finalmente, de la producción y la realización del evento.

6. PARTICIPANTES EN LAS SECCIONES 3ª, 2ª, 1ª Y HONOR: BANDAS DE MÚSICA NO PROFESIONALES

6.1. Podrán participar en las Secciones 3ª, 2ª, 1ª y Honor de este certamen las bandas de música no profesionales.

Así pues, no podrán participar en las Secciones (3ª, 2ª, 1ª y Honor) las bandas de música, conjuntos instrumentales o Unidades Artísticas pertenecientes a conservatorios o escuelas de música profesionales. Tampoco podrán participar aquellas bandas de música agrupadas puntualmente para concursar o formadas por una selección de músicos de una mancomunidad, región o área determinada. Así mismo, no podrán participar bandas de música juveniles.

En caso de requerimiento por parte del Comité Organizador deberá acreditarse su carácter no profesional mediante declaración jurada suscrita por el representante de la sociedad musical.

6.2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no podrán obtener la condición de beneficiario de los premios las sociedades musicales que, cumpliendo los requisitos específicos de participación



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS
recogidos en las presentes bases, estén incurso en alguna de las circunstancias o de las causas de prohibición enumeradas en la citada disposición.

**7. PARTICIPACIÓN DE LAS BANDAS DE MÚSICA DE NACIONALIDAD
EXTRANJERA EN LAS SECCIONES 3ª, 2ª, 1ª Y HONOR**

El Comité Organizador se reserva la facultad de invitar a participar directamente en el CIBM, sin pasar por el acto del sorteo, a las bandas extranjeras no profesionales que lo soliciten mediante un acto de invitación formal. El Comité respetará los cupos indicados en el apartado 9º de la presente convocatoria.

En caso de existir un mayor número de solicitudes que número de bandas extranjeras puedan participar en cada sección, se resolverá la participación por el Comité Organizador atendiendo a la calidad y trayectoria de las mismas.

La justificación de la invitación reside en el interés público de preservar el carácter internacional del evento.

8. SECCIÓN LIBRE

8.1. Podrán participar en la Sección Libre las bandas de música de organizaciones legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que por cualquier motivo no tengan cabida en las cuatro secciones habituales del CIBM Valencia (sección tercera, segunda, primera y de honor) por estar formadas por una selección de músicos de una mancomunidad, región o área determinada, pertenecer a una federación o confederaciones de bandas de música, o a un Conservatorio o Universidad. No podrán participar en esta Sección Libre, aquellas bandas de música agrupadas puntualmente para concursar.

8.2. La intervención musical de las bandas participantes en esta sección consistirá en la interpretación de un programa de libre elección de 30 minutos de duración máxima.

8.3. Los premios a obtener en esta Sección Libre no tendrán remuneración económica, y se concederán conforme a la valoración del jurado establecida en el apartado 18º de las presentes bases. Las bandas premiadas recibirán un diploma que acredite el premio obtenido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh ydw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. MODOS DE PARTICIPACIÓN Y NÚMERO MÍNIMO Y MÁXIMO DE MÚSICOS PARTICIPANTES EN CADA SECCIÓN

9.1. Las bandas de música podrán participar en el CIBM inscribiéndose en alguna de las siguientes secciones:

- Sección de Honor: el número máximo de bandas participantes será de cinco (5).
- Sección Primera: el número máximo de bandas participantes será de cinco (5).
- Sección Segunda: el número máximo de bandas participantes será de seis (6).
- Sección Tercera: el número máximo de bandas participantes será de seis (6).
- Sección Libre: el número máximo de bandas participantes será de cinco (5)

9.2. Para constituir una sección será necesaria la concurrencia en la misma de al menos dos (2) bandas, no bastando la simple inscripción.

En el caso de que sólo existiese una (1) banda inscrita en una sección, dentro del plazo previsto en la presente convocatoria, se le instará a esta banda a participar en la sección más próxima, anterior o posterior. En el caso de quedar una (1) sola banda en una sección, por retirada de las demás, la sección se anulará en cuanto a competición, pudiendo la banda retirarse sin penalización.

9.3. En cada una de las Secciones Tercera y Segunda se reservan tres (3) plazas para cubrir entre bandas extranjeras, o nacionales que no sean de la Comunidad Valenciana, y tres (3) plazas para cubrir con bandas de la Comunidad Valenciana.

En cada una de las Secciones Primera y de Honor se reserva una (1) plaza para una banda extranjera, una (1) plaza para una banda nacional que no sea de la Comunidad Valenciana o, según la inscripción, dos (2) extranjeras o dos (2) nacionales, y tres (3) plazas para bandas de la Comunidad Valenciana.

En la Sección de Honor se otorgará prioridad, en cuanto a su participación, a aquellas bandas inscritas que cuenten con un mayor número de participaciones en la sección de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS
honor, así como a sus resultados en la citada sección de honor, en el transcurso de las últimas 25 ediciones del CIBM Valencia.

Las plazas libres por no agotarse los cupos indicados para las bandas extranjeras y nacionales, será cubierto por bandas de la Comunidad Valenciana. Del mismo modo, las plazas libres por no agotarse los cupos citados para las bandas de la Comunidad Valenciana, será cubierto por bandas nacionales y extranjeras.

En el caso de que existiese plaza libre en la sección próxima a aquella en la cual se hubiese realizado la inscripción de participación de una banda, el Comité Organizador, con carácter previo a la celebración del sorteo de la sección en la que se encuentre inscrita, podrá instar a las bandas inscritas en esa sección a participar de forma directa en la sección próxima. Si varias de ellas aceptasen el ofrecimiento se sorteará entre ellas esta posibilidad. El sorteo se realizará en un acto público en una dependencia municipal convocado con antelación, conforme lo establecido en el apartado 15º de las presentes bases.

9.4. El número mínimo y máximo de músicos integrantes de cada banda participante será, para cada una de las secciones, el siguiente:

- Sección de Honor: Desde 111 hasta 140 músicos (incluida la colaboración de 8 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 14 instrumentistas de cuerda-arco.
- Sección Primera: Desde 81 hasta 110 músicos (incluida la colaboración de 7 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 12 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.
- Sección Segunda: Desde 61 hasta 80 músicos (incluida la colaboración de 6 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 8 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.
- Sección Tercera: Desde 40 hasta 60 músicos (incluida la colaboración de 6 intérpretes ajenos), pudiendo participar un máximo de 6 instrumentistas de cuerda-arco como máximo.
- Sección Libre: Desde 40 hasta 80 participantes músicos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

9.5. Ningún músico estará autorizado para actuar en dos bandas inscritas en la misma sección.

10. ORDEN DE ACTUACIÓN DE LAS BANDAS, OBRAS A INTERPRETAR Y DURACIÓN DE LAS INTERPRETACIONES

10.1. El orden de actuación de las bandas participantes será decidido por sorteo público en el mismo acto del sorteo establecido en el apartado 9º.3 de las presentes bases.

10.2. En el comienzo de la intervención de cada banda de música, ésta podrá interpretar fuera de concurso una composición sobre el escenario, cuya duración estará en torno a los 5 minutos de duración.

10.3. Dentro de concurso oficial, cada banda interpretará las obras obligadas establecidas por el Comité Organizador, y una obra de libre elección. Las bandas interpretarán, en primer lugar, la obra u obras obligadas en el orden que indique el Comité Organizador y, a continuación, la obra de libre elección.

El Ayuntamiento no se hace responsable de cuantas cuestiones legales puedan afectar a las bandas por el uso de las partituras de las obras de libre elección.

10.4. La duración de la obra de libre elección será la siguiente:

- Sección de Honor, de 18 a 27 minutos.
- Sección Primera, de 14 a 22 minutos.
- Sección Segunda, de 11 a 18 minutos.
- Sección Tercera, de 9 a 15 minutos.
- Sección Libre, máximo 30 minutos de duración de música efectiva.

El exceso o defecto sobre el tiempo total permitido resultante del apartado anterior, podrá ser penalizado por el jurado, restando de la calificación final cuatro (4) puntos por minuto o fracción.

A los efectos de exceso en la interpretación de la obra de libre elección, no se contemplará como tiempo efectivo las pausas entre tiempo y tiempo (si las hubiere), ni



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS
las interrupciones del público con aplausos o cualquier circunstancia que sea ajena a la banda en su interpretación.

10.5. Durante el desarrollo de las interpretaciones de las bandas de música concursantes, por razones logísticas y de escenario, no podrán realizarse entradas ni salidas al escenario, una vez empezada la actuación. Cualquier cambio de ubicación de músicos, se comunicará a la organización para su autorización, en su caso.

11. INSTALACIONES, ORGANIZACIÓN E INSTRUMENTAL MUSICAL DE PERCUSIÓN

11.1. El escenario y las instalaciones sobre las que se desarrolle el CIBM serán iguales para todas las bandas participantes en una misma sección.

La instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones no efectuadas por el mismo.

Será obligatorio y de inexcusable observancia por las bandas participantes, en la ejecución de sus obras musicales, la utilización del instrumental facilitado por la organización del CIBM (piano, arpa, celesta, y percusión como timbales, xilófono, bombo, etc.). En el Anexo I a esta convocatoria se detalla, de forma expresa, cada instrumento facilitado por la organización para el desarrollo del CIBM. Los instrumentos de pequeña percusión, baquetas y aquellos que no estén relacionados en el Anexo I podrán ser aportados y utilizados en la interpretación de concurso. A tal efecto se le proporcionará a cada banda participante el documento de necesidades de percusión para su cumplimentación.

A los efectos de comprobación, ajuste del instrumental, previo al inicio de las actuaciones de cada sección, un técnico realizará dicha comprobación, ajuste o puesta a punto de todo el instrumental puesto a disposición por la organización.

11.2. Las bandas participantes podrán solicitar a la organización una prueba técnica, con carácter previo al CIBM, del instrumental a suministrar para los músicos que los deban utilizar. A tal efecto el Comité Organizador se pondrá en contacto con las bandas participantes para gestionar las mencionadas pruebas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS



12. APORTACIÓN A LAS BANDAS PARTICIPANTES

El Ayuntamiento de Valencia abonará a las bandas participantes, por su actuación, las cantidades que se indican a continuación:

Sección de Honor	11.000€
Sección Primera	8.500€
Sección Segunda	7.000€
Sección Tercera	6.000€
Sección Libre	2.500€

En el pago de las aportaciones se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, a los efectos de aplicar las retenciones correspondientes.

13. PREMIOS

La cuantía total de los premios otorgados por el Ayuntamiento de Valencia es de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (36.500,00€), que se concederán a las Menciones de Honor de cada sección, de acuerdo con las puntuaciones del Jurado, de la siguiente manera:

Mención de Honor

Sección de Honor	15.000 €
Sección Primera	10.000 €
Sección Segunda	6.500 €
Sección Tercera	5.000 €

El/Los Primer/os, Segundo/s y Tercer/os Premios a obtener en cada Sección no tendrán remuneración económica, y se concederán conforme a la valoración del jurado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS
establecida en el apartado 18º de las presentes bases. Las bandas ganadoras de los
citados premios recibirán un diploma que acredite el premio obtenido.

La dirección artística y representantes de las bandas concursantes tienen la obligación
de subir al escenario a recoger los premios obtenidos. Convenientemente, la
organización convocará a todos los representantes y directores/as en el escenario en la
lectura pública de los resultados y entregará a cada banda participante un certificado de
participación y agradecimiento público.

Previamente al cobro de los premios, las entidades beneficiarias deberán estar al
corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la
Hacienda Municipal. A tal efecto, la presentación de participación en el CIBM conlleva
la autorización expresa al Ayuntamiento de Valencia para solicitar los datos a la
Hacienda Municipal, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia
Tributaria de forma telemática.

En la concesión de los premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia del
Impuesto sobre la Renta de no Residentes, a los efectos de aplicar las retenciones
correspondientes.

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada
por los beneficiarios, previa remisión del documento "*Solicitud de Alta y
Mantenimiento en el fichero de personas acreedores, cesionarias, terceras y personal
propia*", que se encuentra a disposición de las bandas participantes en la sede
electrónica del Ayuntamiento de Valencia.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

14. INSCRIPCIONES

14.1. El plazo de inscripciones comprenderá del día 13 al 24 de enero de 2025, ambos
inclusive.

14.2. Las inscripciones se formalizarán mediante instancia específica que estará
habilitada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/CU.AY.80>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

14.3. Las instancias, además del contenido establecido en el art. 66 de la LPAC, deberán especificar la sección por la que optan, el título de la obra de libre elección, indicando su duración, su autor, y en su caso, el transcriptor (admitiéndose, únicamente, transcripciones de las obras musicales debidamente autorizadas), así como la pieza musical a interpretar fuera de concurso. Acompañando a las instancias, se deberá presentar fotografía actualizada e historial de la banda haciendo hincapié en los últimos 10 años (participaciones en concursos o certámenes, premios, grabaciones, festivales, etc.), y biografía del director/a.

Durante el periodo de inscripción, en el Servicio Banda Sinfónica Municipal de Valencia, estarán a disposición de las bandas para su consulta las obras obligadas de cada sección del CIBM.

14.4. El hecho de concurrir al Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia" conlleva la cesión al Ayuntamiento de Valencia de todos los derechos de fijación, reproducción, comunicación pública y distribución, así como el derecho de imagen y utilización del nombre. Igualmente se acepta que sus intervenciones puedan ser grabadas en cualquier formato de audio o vídeo, transmitidas a través de internet o cualquier otro procedimiento, por radio y/o televisión en directo o en diferido, o editado discográfica o videográficamente sea cual sea el soporte magnético, óptico o informático para su comercialización o archivo. Ambas cesiones se entienden efectuadas por el máximo tiempo legalmente recogido por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás legislación concordante.

15. PARTICIPACIÓN Y PLAZOS

15.1. Previa preselección de las bandas inscritas se notificará a cada una de ellas el día y lugar en el que se realizará el sorteo de participación de las bandas inscritas y preseleccionadas, en el caso de que éstas excedieran en alguna sección el cupo previsto en las presentes bases.

15.2. A continuación, tendrá lugar el sorteo para determinar el orden de actuación de las bandas participantes. En el mismo acto se hará entrega de las partituras de las obras obligadas.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARÍA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

15.3. Las bandas excluidas en el sorteo podrán participar en el próximo CIBM reservándose, en su caso, una plaza en la sección correspondiente. En el caso de varias bandas excedentes en una misma sección, se adjudicará la plaza mediante sorteo entre las mismas.

15.4. Las bandas que una vez admitidas no participen en la competición, salvo causa grave justificada acreditada ante el Comité Organizador, quedarán inhabilitadas para poder actuar en el CIBM por un período de tres años consecutivos.

16. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS BANDAS PARTICIPANTES

El Comité adoptará las medidas oportunas para informar, enviar y recibir el material de las bandas españolas y extranjeras que participen en el CIBM.

Las bandas participantes remitirán la siguiente documentación:

- "Solicitud de Alta y Mantenimiento en el fichero de personas acreedoras, cesionarias, terceras y personal propio", Antes del 21 de marzo de 2025, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia.
- "Historial de la banda y biografía del director/a, en formato digital (documento Word), con un máximo de 300 palabras cada uno". Antes del 21 de marzo de 2025, a cibm@valencia.es.
- "Seis ejemplares originales editados de la partitura de la obra de libre elección. En el supuesto de transcripción de una obra musical, se deberá acompañar el documento acreditativo de la correspondiente autorización del titular de los derechos de autor de la obra original." Antes del 21 de marzo de 2025, al Servicio de Banda Sinfónica Municipal de Valencia.
- "Relación certificada de los músicos participantes a que se refiere el apartado 17º, punto 3 de las presentes bases". Hasta el 20 de junio de 2025. Deberán presentar dicho documento en formato Excel a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia mediante instancia general cursada al efecto.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/NC.NC.10>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8NdW Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

17. PLANTILLAS DE LAS BANDAS

Para el control de las plantillas de las bandas participantes se establecen los siguientes puntos:

17.1. Se constituye una Comisión de Control que estará formada por los miembros que designe la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV, en adelante) y por un interventor de cada banda participante en la sección que actúe.

La Comisión de Control será competente para controlar y vigilar la composición de las plantillas de las bandas participantes. A ese efecto queda plenamente facultada para adoptar todas las medidas que sean oportunas para realizar el trabajo de investigación, vigilancia y control y, además, para requerir la documentación que encuentre necesaria de las bandas participantes.

La identificación de los músicos se realizará mediante la exhibición de su Documento Nacional de Identidad original, u otra documentación original de carácter oficial que acredite su identidad.

17.2. La FSMCV solamente realizará dicho control, aplicando lo que respecto a Fijación de Plantillas (cap. III) establezca el "Reglamento sobre Certámenes" en vigor en ese momento, en aquellas secciones del CIBM en las que participen exclusivamente sus sociedades musicales federadas. Los músicos de las sociedades musicales federadas de la Comunidad Valenciana que podrán participar en el certamen serán todos aquellos que estén dados de alta en la base de datos de la FSMCV (VELNEO) a fecha 20 de junio de 2025, en virtud de lo establecido en las presentes bases reguladoras, el interés general y la igualdad de oportunidades con el resto de las bandas de música que participan en secciones, donde no se aplica el reglamento de certámenes de la FSMCV.

17.3. En las secciones en donde actúen bandas de la Comunidad Valenciana federadas por la FSMCV y bandas no federadas por ésta, tanto nacionales como extranjeras, el sistema de control será establecido por la FSMCV y se basará en la acreditación de la pertenencia real y efectiva de un músico a una banda.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

Para acreditar la pertenencia real y efectiva de sus músicos, las bandas tendrán que presentar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 16º de las presentes bases, antes del 21 de junio de 2025 una relación certificada de sus músicos (nombre, lugar de nacimiento, número de DNI o Pasaporte e instrumento musical) expedida por el/la secretario/a de la banda, con el visto bueno del presidente/a, relación en la que deben figurar un máximo de músicos siguientes:

- Sección Tercera: 66 músicos máximo en el listado.
- Sección Segunda: 88 músicos máximo en el listado.
- Sección Primera: 121 músicos máximo en el listado.
- Sección de Honor: 154 músicos máximo en el listado.
- Sección Libre: 88 músicos máximo en el listado.

17.4. La FSMCV emitirá un informe al Comité Organizador en lo referente a la situación de las bandas participantes y las incidencias, si las hubiere, con anterioridad a la reunión del jurado en cada sección participante.

Todas las bandas deberán personarse en Valencia, en el lugar indicado, el día de su actuación con la antelación suficiente, de al menos una hora, de acuerdo con los horarios que fije la organización.

La banda que en el momento de su actuación no esté presente en el lugar de celebración del CIBM quedará eliminada automáticamente, siendo penalizada según lo establecido en el apartado 15º.4.

18. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA VALORACIÓN DE LAS ACTUACIONES MUSICALES: JURADO

18.1. Las actuaciones musicales serán valoradas por un jurado independiente compuesto por cinco personalidades del mundo de la música de reconocida solvencia musical, nacionales y/o extranjeros, designados por el presidente del Comité Organizador, a propuesta de éste, tras el estudio curricular e idoneidad de los miembros propuestos. A su vez, de entre los/as designados/das, será nombrada la presidencia del jurado por el presidente del Comité Organizador, a propuesta de éste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETARIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

18.2. Cada miembro del jurado valorará las interpretaciones de las obras libres y obligadas de 0 a 10 puntos, admitiendo fracciones de medio punto, los siguientes parámetros, siguiendo los criterios de lo dispuesto en el artículo 18.5, "Calidad Artística", de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia:

- Afinación
- Calidad sonora y dinámicas
- Calidad artística de la interpretación
- Precisión rítmica

La suma de los cuatro criterios a valorar no superará los 40 puntos por cada miembro del jurado, y la suma total máxima de las puntuaciones de todo el jurado los 200 puntos para la obra de obligada interpretación.

Seguidamente se procederá a la valoración, con idénticos criterios, la obra de libre elección.

Cada jurado entregará en sobre cerrado sus puntuaciones al Secretario/a del Comité Organizador, para proceder a la inserción de las mismas delante de los miembros del jurado y del notario, obteniendo las puntuaciones definitivas.

La puntuación final será la resultante de la suma de las totales en cada una de las obras interpretadas, de obligada interpretación y de libre elección, determinando el resultado de los premios correspondientes.

Se concederán en cada Sección los siguientes premios:

- **Primer/os premio/s:** A las bandas que obtengan entre 334 y 400 puntos.
- **Segundo/s premio/s:** A las bandas que obtengan entre 267 y 333 puntos.
- **Tercer/os premio/s:** A las bandas que obtengan entre 200 y 266 puntos.

Obtendrá **Mención de Honor** la agrupación musical que consiga la puntuación más alta de entre los primeros premios de las Secciones de Honor, Primera, Segunda, Tercera y Libre, consiguiendo, por tanto, Primer Premio y Mención de Honor de la sección correspondiente.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8NdW Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

La Mención de Honor no podrá ser compartida. En caso de empate entre dos o más bandas en la mayor puntuación de entre los Primeros premios, se resolverá tras la realización de una votación en sobre cerrado de los miembros del Jurado, alcanzando la Mención de Honor la banda que obtenga la mayoría de los votos. Los miembros del Jurado no podrán abstenerse de votar.

18.3. El fallo del jurado, que figurará en acta para cada sección y será inapelable, se hará público al finalizar la actuación de todas las bandas de cada sección. El resultado y los detalles de los votos emitidos por cada miembro del jurado con respecto a la totalidad de las bandas participantes se publicará en la página www.cibm-valencia.com una vez sean protocolizadas y remitidas al Comité Organizador por el Sr./Sra. Notario, que estará presente en la reunión de valoración del jurado.

18.4 El Ayuntamiento de Valencia abonará a cada uno de los cinco miembros del jurado la cantidad de 3.500€, retenciones incluidas, en concepto de participación.

Los miembros del jurado en el momento de su designación deberán firmar y aceptar las cláusulas que figuran en el documento del Anexo II de la presente convocatoria, donde se relacionan las condiciones de su trabajo, en aras de la ética profesional, de la transparencia y régimen de incompatibilidades.

Entre ellas, figura el compromiso de no mantener, ni haber mantenido relación profesional ni directiva con ninguna de las entidades participantes, ni haber formado parte de sus respectivas Unidades Artísticas. Además, se comprometerá a no asesorar a las bandas de música participantes en las diferentes secciones, ni su posterior colaboración artística ni profesional por un periodo de dos años antes y después de la celebración del CIBM donde participó como jurado.

18.5. La Presidencia del Jurado moderará y ordenará las votaciones. Los miembros del jurado no podrán deliberar antes de votar.

19. DESARROLLO DEL CONCURSO

El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del CIBM, reservándose el derecho a modificar las fechas y/o lugares de celebración previstos en la convocatoria por razones técnicas, de seguridad, u otras

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://www.portalnotarial.es/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

resultantes de acontecimientos relevantes en la ciudad. En el caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, la organización arbitraré las medidas oportunas para su posterior desenlace o cancelación, sin que dicho aplazamiento justificado dé derecho a reclamación ni indemnización a ninguna de las bandas participantes.

Las bandas, cuyos miembros alteren el normal desarrollo del CIBM y no acaten las decisiones del Comité Organizador, una vez probada su responsabilidad en los hechos, podrán ser sancionadas por el mencionado Comité Organizador con la inhabilitación para participar en el CIBM por un periodo de cinco a diez años.

En el desarrollo de la actividad organizativa, el/la presidente/a designará la persona que le sustituya en caso de ausencia o enfermedad.

El Comité Organizador, es el responsable de la interpretación de las normas previstas en la presente convocatoria, así como de la resolución de cualquier incidencia que pudiera presentarse en el desarrollo del CIBM.

20. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

Para el reconocimiento de los premios y su pago, el Concejal Delegado de Acción Cultural, Patrimonio y Recursos Culturales, a la vista del acta del jurado, formulará propuesta de concesión del premio a la Junta de Gobierno Local.

El acuerdo por el que se conceden los premios a cargo del Ayuntamiento de Valencia pone fin a la vía administrativa. El acuerdo de aprobación de los premios deberá publicarse en la web del Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia" (www.cibm-valencia.com) y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, o bien el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución, o bien directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://www.portalnotarial.es/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

21. RECURSOS Y ESTÍMULOS AL MOVIMIENTO CULTURAL BANDÍSTICO.

La organización del CIBM se compromete con la dirección artística de la banda ganadora de la Mención de Honor de la Sección de Honor, a la participación en calidad de director/a invitado/a, a la realización de un programa de concierto con la Banda Sinfónica Municipal de Valencia, dentro de su programación en la temporada 2025/2026.

Las bandas ganadoras de la Mención de Honor de la sección honor, y de la primera, segunda y tercera sección de esta edición ofrecerán un concierto, de carácter remunerado, cuya celebración y características serán definidas con dos meses de antelación, en el Palau de la Música de Valencia, integrado en la temporada 2025/2026, en la forma y con los requisitos que establezca el OAM Palau de la Música.

En caso de renuncia expresa, por la banda que le corresponda en derecho la participación en el ciclo de conciertos, será la siguiente agrupación que haya obtenido mayor puntuación dentro de cada sección, quien ocupe el lugar de la banda que desiste.

La organización del CIBM se compromete a proponer a las bandas participantes, en la sección de honor, a cuantas acciones culturales, festivales o actos análogos se planteen en colaboración con otras administraciones u organismos públicos a través de los convenios correspondientes, con el objetivo de potenciar y ayudar al movimiento bandístico.

22. RECONOCIMIENTOS HONORÍFICOS

Las entidades reconocidas en la música de banda en el ámbito de la Comunidad Valenciana o, en su defecto, el Comité Organizador, a través de las bases específicas que se aprueben al efecto, podrá proponer reconocimientos honoríficos a la trayectoria musical en el Certamen Internacional de Bandas de Música "Ciudad de Valencia" 2025, y en especial a la música de banda, de aquella persona o personas que con su implicación y trayectoria profesional hayan contribuido a la honorabilidad y prestigio del CIBM en los tiempos modernos.

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://www.portalnotarial.es/>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS



Id. document: P/9X qfsg trqA 0TJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

23. ACEPTACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

La inscripción en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las normas contenidas en la misma, así como del fallo inapelable del jurado.

La organización se reserva el derecho a modificar las bases o adoptar las decisiones sobre aspectos no regulados en las mismas, por razones de interés público que contribuyan a un mayor éxito del CIBM, notificándolo a las bandas participantes.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

24. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del CIBM se publicará, conforme a lo establecido en el artículo 18.6 y en la disposición adicional segunda, apartado 2, de la Ordenanza de General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que remitirá el extracto de la misma al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la sede electrónica, sin perjuicio de la publicidad que, a través de los medios de comunicación y otras fórmulas, se realice por el Comité Organizador para una mayor difusión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS

ANEXO I

RELACIÓN DEL INSTRUMENTAL DE PERCUSIÓN PUESTO AL SERVICIO DE LAS BANDAS PARTICIPANTES, POR LA PROPIA ORGANIZACIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL CIBM.

- 1 **JUEGO DE 5 TIMBALES CROMÁTICOS** (modelo sinfónico: 20'', 23'', 26'', 29'', 32'')
- 2 **BOMBOS DE CONCIERTO** (modelo sinfónico suspendido grande y mediano)
- 2 **LIRAS** (una con pedal y otra sin pedal con soporte)
- 1 **VIBRÁFONO** (3 octavas y media con motor vibrador)
- 1 **XILOFÓN** (4 octavas con tubos resonadores)
- 1 **MARIMBA** (5 octavas)
- 1 **MÁQUINA DE VIENTO**
- 1 **CAMPANÓLOGO** (con mazas, blandas y duras)
- 2 **TAM TAM** (con maza blanda y dura) (uno de 40'' y otro de 28'')
- 2 **GONG** (con maza blanda y dura) (uno de 32'' y otro de 16'')
- 1 **SET DE CRÓTALOS AFINADOS** (2 octavas)
- 10 **BANDEJAS DE PERCUSIÓN TIPO ESTANDAR**
- 4 **BANQUETAS DE CONTRABAJO**. Con altura regulable y respaldo.
- 1 **BANQUETA TIMBALERO**. Con altura regulable y respaldo.
- 1 **PIANO ACÚSTICO** (media cola)
- 1 **PIANO VERTICAL ELECTRICO CONTRAPESADO** (con amplificador y banqueta)
- 1 **ARPA** con 47 cuerdas (con cuerdas de recambio, llave de afinación y banqueta)
- 1 **CELESTA** con banqueta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

DELEGACIÓ D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI Y RECURSOS CULTURALS



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANEXO II

DOCUMENTO DE COMPROMISO Y TRANSPARENCIA COMO MIEMBRO DEL JURADO DE LA 137ª EDICIÓN DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MUSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

Yo, DºDº. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con DNI/carta de identidad/NIE. xxxxxxxxxxxx, designado/a por el Presidente del Comité Organizador miembro del Jurado de la 137ª edición del CIBM "Ciudad de Valencia 2025", por el presente documento manifiesto mi compromiso y transparencia en mis actuaciones haciendo constar las siguientes estipulaciones:

- La confidencialidad del contenido de las reuniones previas que se mantengan con el Comité Organizador del CIBM.
- El compromiso de no asesorar a las bandas de música participantes en las diferentes secciones, ni su posterior colaboración artística ni profesional, por un periodo de dos años, antes y después de la celebración del CIBM donde ha participado como jurado.
- No mantener, ni haber mantenido relación profesional, ni directiva con ninguna de las entidades participantes, ni haber formado parte de sus respectivas Unidades Artísticas.
- No mantener, ni haber mantenido relación laboral ni mercantil, con ninguna de las entidades participantes.
- El compromiso de poner en conocimiento del Comité Organizador de cuantas injerencias puedan recibir de representantes, directores/as y miembros de las bandas participantes, así como de personas externas, que puedan menoscabar la transparencia en las deliberaciones.

En xxxxxxxxxxxx, a xx de xxxxxxxxxxxx de 2025.

Firmado:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

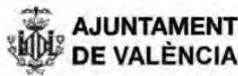
REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

BASES REGULADORES DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES
DE MÚSICA CIUTAT DE VALÈNCIA 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES DE MÚSICA

CIUTAT DE VALÈNCIA

CONVOCATÒRIA 2025



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

1. OBJECTE I FINALITAT DE LA CONVOCATÒRIA

Des de finals del segle XIX, l'Ajuntament de València celebra el tradicional Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València (d'ara en avant CIBM), que és el major referent mundial en este àmbit.

La convocatòria d'este certamen té la finalitat de fomentar i estimular l'activitat musical com a part fonamental del nostre patrimoni cultural, per a mantenir-ne la tradició, i la intenció d'apropar a la ciutadania una abundant programació d'activitats musicals en el sentit més ampli.

En este marc, l'Ajuntament de València estableix les bases per les quals es regix la convocatòria del Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València 2025, en la 137a edició, en règim de concurrència competitiva, d'acord amb l'article 17 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions.

2. RÈGIM JURÍDIC APLICABLE

2.1. La convocatòria es regix pel que es disposa en la Llei 38/2003, de 17 de novembre, general de subvencions; el Reial decret 887/2006, de 21 de juliol, pel qual es regula el Reglament de la Llei general de subvencions; la disposició addicional segona de l'Ordenança general de subvencions de l'Ajuntament de València i els seus organismes públics, i també pel que disposa esta convocatòria.

2.2. Els premis són compatibles amb altres subvencions, ajudes, ingressos o recursos per a la mateixa finalitat, procedents de qualssevol administracions o ens públics o privats, nacionals, de la Unió Europea o d'organismes internacionals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

2.3. L'organisme autònom municipal (OAM) Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València és coorganitzador de la 137a edició del Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València 2025, juntament amb l'Ajuntament de València, posa a disposició del CIBM l'edifici Palau de la Música i Congressos de València per a la realització i aporta els mitjans materials i personals que concreten les dos parts.

3. CRÈDIT PRESSUPOSTARI

3.1. El finançament dels premis de la convocatòria, d'acord amb les quantitats que s'indiquen en l'apartat 12è, s'imputa a l'aplicació pressupostària BP630 33020 48100 "transf. premis, beques, pens. estud, investig." o equivalent, per un import total de trenta-sis mil cinc-cents euros (36.500,00 €).

3.2. El finançament de les aportacions a les bandes de música que participen en el CIBM, s'imputa a l'aplicació pressupostària BP630 33020 22609, "activ. culturals i esportives", o equivalent. L'import total es determina quan finalitze el sorteig segons les quantitats de l'apartat 11è de la convocatòria.

3.3. El finançament de les aportacions als membres del jurat del CIBM, d'acord amb les quantitats de l'apartat 18è.5 de la convocatòria, s'imputa a l'aplicació pressupostària BP630 33020 22609 "activ. culturals i esportives", o equivalent.

4. LLOC I DATES DEL CIBM

El CIBM tindrà lloc els dies 16, 17, 18, 19 i 20 de juliol de 2025 al Palau de la Música de la ciutat de València.

Els dies d'actuació previstos per a cadascuna de les diferents seccions que conformen l'edició del CIBM són:

Secció Tercera: dimecres 16 de juliol de 2025

Secció Segona: dijous 17 de juliol de 2025

Secció Lliure: divendres 18 de juliol de 2025

Secció Primera: dissabte 19 de juliol de 2025

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS



Secció d'Honor: diumenge 20 de juliol de 2025

5. COMITÈ ORGANITZADOR

El Comitè Organitzador és l'òrgan rector del CIBM i li correspon la planificació, organització, execució i coordinació de les tasques necessàries per al desenvolupament del CIBM. Pot comptar amb tècnics o especialistes assessors externs.

S'encarrega de la direcció tècnica i artística, de la secretaria, de la coordinació, de la logística i, finalment, de la producció i la realització de l'esdeveniment.

6. PARTICIPANTS EN LES SECCIONS 3A, 2A, 1A I HONOR: BANDES DE MÚSICA NO PROFESSIONALS

6.1. Poden participar en les seccions 3a, 2a, 1a i Honor d'este certamen les bandes de música no professionals.

Així doncs, no hi poden participar en les seccions (3a, 2a, 1a i Honor) les bandes de música, conjunts instrumentals o unitats artístiques de conservatoris o escoles de música professionals. Tampoc hi poden participar les bandes de música agrupades puntualment per a concursar o formades per una selecció de músics d'una mancomunitat, regió o àrea determinada. Així mateix, no hi poden participar les bandes de música juvenils.

En cas que el Comitè Organitzador ho requerisca cal acreditar el caràcter no professional mitjançant una declaració jurada de la persona representant de la societat musical.

6.2. De conformitat amb l'article 13 de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, no poden obtenir la condició de beneficiari dels premis les societats musicals que, tot i que complisquen els requisits específics per a participar-hi, estiguen incurses en alguna de les circumstàncies o de les causes de prohibició enumerades en esta disposició.

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

7. PARTICIPACIÓ DE LES BANDES DE MÚSICA DE NACIONALITAT ESTRANGERA EN LES SECCIONS 3A, 2A, 1A I HONOR

El Comitè Organitzador es reserva la facultat d'invitar a participar directament al CIBM, sense passar per l'acte del sorteig, les bandes estrangeres no professionals que ho sol·liciten mitjançant un acte d'invitació formal. El Comitè ha de respectar les quotes que assenyalava l'apartat 9é de la convocatòria.

En cas que hi haja més sol·licituds que el nombre de bandes estrangeres que poden participar en cada secció, el Comitè Organitzador n'ha de resoldre la participació atenent la qualitat i trajectòria de les bandes.

La justificació de la invitació residix en l'interès públic de preservar el caràcter internacional de l'esdeveniment.

8. SECCIÓ LLIURE

8.1. Poden participar en la Secció Lliure les bandes de música d'organitzacions legalment constituïdes, nacionals o estrangeres, que per qualsevol motiu no tinguen cabuda en les quatre seccions habituals del CIBM València (seccions Tercera, Segona, Primera i d'Honor) per estar formades per una selecció de músics d'una mancomunitat, regió o àrea determinada, pertànyer a una federació o confederacions de bandes de música, o a un conservatori o universitat. No poden participar en esta Secció Lliure les bandes de música agrupades puntualment per a concursar.

8.2. La intervenció musical de les bandes participants en esta secció consistix en la interpretació d'un programa de lliure elecció de 30 minuts de duració màxima.

8.3. Els premis que es poden obtindre en esta Secció Lliure no tenen remuneració econòmica i es concedixen conforme a la valoració del jurat establida en l'apartat 18é d'estes bases. Les bandes premiades reben un diploma que acredita el premi obtingut.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

9. MODES DE PARTICIPACIÓ I NOMBRE MÍNIM I MÀXIM DE MÚSICS PARTICIPANTS EN CADA SECCIÓ

9.1. Les bandes de música poden participar en el CIBM inscrivint-se en alguna de les seccions següents:

- Secció d'Honor: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és cinc (5).
- Secció Primera: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és cinc (5).
- Secció Segona: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és sis (6).
- Secció Tercera: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és sis (6).
- Secció Lliure: el nombre màxim de bandes que hi poden participar és cinc (5)

9.2. Per a constituir una secció cal que hi concorreruen almenys dos bandes, no és suficient la simple inscripció.

En el cas que sols hi haja una banda inscrita en una secció, dins del termini previst en la convocatòria, s'ha d'instar a esta banda a participar en la secció més pròxima, anterior o posterior. En el cas que quede una sola banda en una secció, per retirada de les altres, la secció s'ha d'anul·lar quant a competició i la banda es podrà retirar sense penalització.

9.3. En cadascuna de les seccions Tercera i Segona es reserven tres places per a cobrir entre bandes estrangeres, o nacionals que no siguen de la Comunitat Valenciana, i tres places per a cobrir amb bandes de la Comunitat Valenciana.

En cadascuna de les seccions Primera i d'Honor es reserva una plaça per a una banda estrangera, una plaça per a una banda nacional que no siga de la Comunitat Valenciana o, segons la inscripció, dos estrangeres o dos nacionals, i tres places per a bandes de la Comunitat Valenciana.

En la Secció d'Honor s'atorga prioritat, quant a la participació, a les bandes inscrites que tinguen un nombre més alt de participacions en la Secció d'Honor, i als resultats en esta secció, en el transcurs de les últimes 25 edicions del CIBM València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

Les places lliures perquè no s'han esgotat els contingents indicats per a les bandes estrangeres i nacionals s'han de cobrir amb bandes de la Comunitat Valenciana. De la mateixa manera, les places lliures per no esgotar-se els contingents esmentats per a les bandes de la Comunitat Valenciana s'han de cobrir amb bandes nacionals i estrangeres.

En el cas que hi haja alguna plaça lliure en la secció pròxima a la que s'hi ha inscrit una banda, el Comitè Organitzador, amb caràcter previ a la celebració del sorteig de la secció en la què estiga inscrita, pot instar les bandes inscrites en eixa secció a participar de forma directa en la secció pròxima. Si algunes accepten l'oferiment se sortejarà entre estos la participació. El sorteig es realitza en un acte públic en una dependència municipal i es convoca amb antelació, conforme el que s'establix en l'apartat 15é de les bases.

9.4. El nombre mínim i màxim de músics que integren cada banda participant és, per a cada una de les seccions:

- Secció d'Honor: des de 111 fins a 140 músics (inclosa la col·laboració de 8 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 14 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Primera: des de 81 fins a 110 músics (inclosa la col·laboració de 7 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 12 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Segona: des de 61 fins a 80 músics (inclosa la col·laboració de 6 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 8 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Tercera: des de 40 fins a 60 músics (inclosa la col·laboració de 6 intèrprets aliens) i poden participar-hi un màxim de 6 instrumentistes de corda-arc.
- Secció Lliure: des de 40 fins a 80 músics participants.

9.5. Cap músic pot estar autoritzat per a actuar en dos bandes inscrites en la mateixa secció.

10. ORDRE D'ACTUACIÓ DE LES BANDES, OBRES QUE S'INTERPRETEN I DURACIÓ DE LES INTERPRETACIONS

10.1. L'orde d'actuació de les bandes participants es decidix en un sorteig públic en el mateix acte del sorteig establert en l'apartat 9é.3 de les bases.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSÉ FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

10.2. Al començament de la intervenció de cada banda de música, fora de concurs, pot interpretar a l'escenari una composició amb una duració al voltant dels 5 minuts.

10.3. Dins de concurs oficial, cada banda ha d'interpretar les obres obligades que establisca el Comitè Organitzador, i una obra de lliure elecció. Les bandes han d'interpretar, en primer lloc, l'obra o les obres obligades en l'ordre que indique el Comitè Organitzador i, a continuació, l'obra de lliure elecció.

L'Ajuntament no es fa responsable de les qüestions legals que puguin afectar les bandes per l'ús de les partitures de les obres de lliure elecció.

10.4. La duració de l'obra de lliure elecció ha de ser:

- Secció d'Honor, de 18 a 27 minuts.
- Secció Primera, de 14 a 22 minuts.
- Secció Segona, d'11 a 18 minuts.
- Secció Tercera, de 9 a 15 minuts.
- Secció Lliure, màxim 30 minuts de duració de música efectiva.

L'excés o defecte sobre el temps total permès resultant de l'apartat anterior pot ser penalitzat pel jurat restant de la qualificació final quatre (4) punts per minut o fracció.

A l'efecte d'excés en la interpretació de l'obra de lliure elecció, no es preveu com a temps efectiu les pauses entre temps i temps (si n'hi ha) ni les interrupcions del públic amb aplaudiments o qualsevol circumstància que siga aliena a la banda en la seua interpretació.

10.5. Durant el desenvolupament de les interpretacions de les bandes de música concursants, per raons logístiques i d'escenari, no poden realitzar-se entrades ni eixides a l'escenari des que l'actuació comence. Qualsevol canvi d'ubicació de músics, s'ha de comunicar a l'organització perquè l'autoritze, si és el cas.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

11. INSTAL·LACIONS, ORGANITZACIÓ I INSTRUMENTS MUSICAL DE PERCUSSIÓ

11.1. L'escenari i les instal·lacions sobre les quals es desenvolupe el CIBM han de ser iguals per a totes les bandes que participen en una mateixa secció.

La instal·lació és competència exclusiva del Comitè Organitzador i no es poden introduir modificacions no efectuades per este.

En l'execució de les seues obres musicals, és obligatori i d'inexcusable observança per part de les bandes participants la utilització dels instruments que facilita l'organització del CIBM (piano, arpa, celesta, i percussió com ara timbals, xilòfon, bombo, etc.). En l'annex I d'esta convocatòria es detalla, de forma expressa, cada instrument facilitat per l'organització per al desenvolupament del CIBM. Els instruments de xicoteta percussió, baquetes i els que no estiguen relacionats en l'annex I es poden aportar i utilitzar en la interpretació de concurs. A este efecte es proporcionarà a cada banda participant el document de necessitats de percussió perquè l'emplene.

A l'efecte de comprovació i ajust dels instruments abans d'iniciar les actuacions de cada secció, un tècnic farà esta comprovació, ajust o posada a punt de tot els instruments que pose a disposició l'organització.

11.2. Les bandes participants poden sol·licitar a l'organització una prova tècnica, amb caràcter previ al CIBM, dels instruments subministrats per als músics que els hagen d'utilitzar. A este efecte el Comitè Organitzador es posarà en contacte amb les bandes participants per a gestionar les proves.

12. APORTACIÓ A LES BANDES PARTICIPANTS

L'Ajuntament de València abona a les bandes participants, per la seua actuació, les quantitats que s'indiquen a continuació:

Secció d'Honor	11.000 €
Secció Primera	8.500 €

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

Secció Segona	7.000 €
Secció Tercera	6.000 €
Secció Lliure	2.500 €



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el pagament de les aportacions es té en compte la legislació vigent en matèria de l'Impost sobre la renda de no residents, a l'efecte d'aplicar les retencions corresponents.

13. PREMIS

La quantia total dels premis que atorga l'Ajuntament de València és de trenta-sis mil cinc-cents euros (36.500,00€), que es concedixen a les mencions d'honor de cada secció, d'acord amb les puntuacions del jurat, així:

Menció d'honor

Secció d'Honor	15.000 €
Secció Primera	10.000 €
Secció Segona	6.500 €
Secció Tercera	5.000 €

Els primers, segons i tercers premis que es poden obtindre en cada secció no tenen remuneració econòmica, i es concedixen segons la valoració del jurat establida en l'apartat 18è d'estes bases. Les bandes guanyadores dels premis reben un diploma que acredita el premi obtingut.

La direcció artística i representants de les bandes concursants tenen l'obligació de pujar a l'escenari a arregar els premis obtinguts. Convenientment, l'organització ha de convocar tots els representants i directors o directores a l'escenari a la lectura pública dels resultats i lliurar a cada banda participant un certificat de participació i agraïment públic.

Abans de cobrar els premis les entitats beneficiàries han d'estar al corrent de les seues obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, i també amb la Hisenda municipal. A este efecte, la presentació de participació en el CIBM comporta l'autorització expressa a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS
l'Ajuntament de València per a sol·licitar les dades a la Hisenda municipal, a la
Tresoreria General de la Seguretat Social i a l'Agència Tributària de forma telemàtica.

En la concessió dels premis cal tindre en compte la legislació vigent en matèria de
l'Impost sobre la renda de no residents, a l'efecte d'aplicar les retencions corresponents.

Els premis es paguen mitjançant transferència bancària al compte que indiquen els
beneficiaris, després de remetre el document "Sol·licitud d'alta i manteniment en el
fitxer de persones creditors, cessionàries, terceres i personal propi", que es troba en la
seu electrònica de l'Ajuntament de València.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.AD.20>

14. INSCRIPCIONS

14.1. El termini d'inscripcions és el 13 al 24 de gener de 2025, tots dos inclosos.

14.2. Les inscripcions s'han de formalitzar mitjançant la instància específica que
s'habilita en la seu electrònica de l'Ajuntament de València.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/CU.AY.80>

14.3. Les instàncies, a més del contingut que estableix l'article 66 de la LPAC, han
d'especificar la secció a la qual opten; el títol de l'obra de lliure elecció, la duració,
l'autoria i, si és el cas, el transcriptor o transscriptora (només s'admeten transcripcions de
les obres musicals degudament autoritzades), i també la peça musical que interpretaran
fora de concurs. Juntament amb les instàncies, cal presentar una fotografia actualitzada i
l'historial de la banda, posant l'accent en els últims 10 anys (participacions en
concursos o certàmens, premis, gravacions, festivals, etc.), i la biografia del director o
directora.

Durant el període d'inscripció, les obres obligades de cada secció del CIBM estaran a
disposició de les bandes en el Servei de la Banda Simfònica Municipal de València.

14.4. El fet de concórrer al Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de
València comporta la cessió a l'Ajuntament de València de tots els drets de fixació,
reproducció, comunicació pública i distribució, i també el dret d'imatge i utilització del
nom. Igualment s'accepta que les intervencions es puguin enregistrar en qualsevol

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS
format d'àudio o vídeo, transmeses a través d'internet o qualsevol altre procediment, per ràdio i/o televisió, en directe o en diferit, o editat discogràficament o videogràficament siga quin siga el suport magnètic, òptic o informàtic per a la comercialització o arxiu. Ambdós cessions s'entenen efectuades durant el temps màxim legalment recollit en el Reial decret legislatiu 1/1996, de 12 d'abril, pel que s'aprova el text refós de la Llei de propietat intel·lectual i la resta de legislació vinculada.

15. PARTICIPACIÓ I TERMINIS

15.1. Després de preseleccionar les bandes inscrites, cal notificar-los el dia i el lloc del sorteig de participació de les bandes inscrites i preseleccionades en cas que s'excedisca en alguna secció el contingent previst en les bases.

15.2. A continuació, tindrà lloc el sorteig per a determinar l'ordre d'actuació de les bandes participants. En el mateix acte es lliuraran les partitures de les obres obligades.

15.3. Les bandes excloses en el sorteig poden participar en el pròxim CIBM i, si és el cas, reservar-se una plaça en la secció corresponent. Si hi ha diverses bandes excedents en una mateixa secció, cal adjudicar la plaça mitjançant un sorteig.

15.4. Les bandes que després de ser admeses no participen en la competició queden inhabilitades per a poder actuar en el CIBM durant els tres anys consecutius, llevat que siga una causa greu, que s'ha d'acreditar davant el Comitè Organitzador.

16. DOCUMENTACIÓ QUE HAN DE PRESENTAR LES BANDES PARTICIPANTS

El Comitè ha d'adoptar les mesures que calga per a informar, enviar i rebre el material de les bandes espanyoles i estrangeres que participen en el CIBM.

Les bandes participants han de remetre la documentació següent:

- Sol·licitud d'alta i manteniment en el fitxer de persones creditors, cessionàries, terceres i personal propi. Abans del 21 de març de 2025, a través de la seua electrònica de l'Ajuntament de València.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

- Historial de la banda i biografia del director o directora en format digital (document Word), amb un màxim de 300 paraules cadascun. Abans del 21 de març de 2025, a cibm@valencia.es.
- Sis exemplars originals editats de la partitura de l'obra de lliure elecció. En el supòsit de transcripció d'una obra musical, cal aportar-hi el document que acredite l'autorització de la persona titular dels drets d'autor de l'obra original. Abans del 21 de març de 2025, al Servei de la Banda Simfònica Municipal de València.
- Relació certificada dels músics participants a què es referix l'apartat 17é, punt tercer, de la convocatòria. Fins al 20 de juny de 2025. Han de presentar este document en format Excel a través de la seu electrònica de l'Ajuntament de València mitjançant una instància general cursada a este efecte.

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/NC.NC.10>

17. PLANTILLES DE LES BANDES

Per al control de les plantilles de les bandes participants s'establixen els punts següents:

17.1. Es constituïx una comissió de control formada pels membres que designe la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV, en avant) i per un interventor de cada banda en la secció que participe.

La Comissió de Control és competent per a controlar i vigilar la composició de les plantilles de les bandes participants. A este efecte, queda plenament facultada per a adoptar totes les mesures oportunes per a realitzar el treball d'investigació, vigilància i control i, a més a més, per a requerir la documentació que trobe necessària de les bandes participants.

La identificació dels músics és mitjançant l'exhibició del document nacional d'identitat original o altra documentació original de caràcter oficial que acredite la identitat.

17.2. La FSMCV només pot fer este control aplicant el que estableix el Reglament sobre certàmens pel que fa a fixació de plantilles (cap. III) en vigor en eixe moment en les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS
seccions del CIBM en què participen, exclusivament, les seues societats musicals federades. Els músics de les societats musicals federades de la Comunitat Valenciana que poden participar en el certamen són tots els que estiguen donats d'alta en la base de dades de la FSMCV (VELNEO) a data 20 de juny de 2025, en virtut del que s'establix en estes bases reguladores, de l'interés general i de la igualtat d'oportunitats amb la resta de les bandes de música que participen en seccions en les quals no s'aplique el reglament de certàmens de la FSMCV.

17.3. En les seccions en què actuen bandes de la Comunitat Valenciana federades en la FSMCV i bandes no federades en la FSMCV, tant nacionals com estrangeres, el sistema de control és el que establisca la FSMCV i s'ha de basar en l'acreditació de la pertinença real i efectiva d'un músic a una banda.

D'acord amb l'apartat 16é de les bases, per a acreditar la pertinença real i efectiva dels seus músics, les bandes han de presentar abans del 21 de juny de 2025 una llista certificada dels músics (nom, lloc de naixement, número de DNI o passaport i instrument musical) expedida per la Secretaria de la banda, amb el vistiplau de la Presidència, en la qual han de figurar el màxim de músics següents:

- Secció Tercera: 66 músics màxim en la llista.
- Secció Segona: 88 músics màxim en la llista.
- Secció Primera: 121 músics màxim en la llista.
- Secció d'Honor: 154 músics màxim en la llista.
- Secció Lliure: 88 músics màxim en la llista.

17.4. La FSMCV ha d'emetre un informe al Comitè Organitzador sobre la situació de les bandes participants i les incidències, si n'hi ha, amb anterioritat a la reunió del jurat en cada secció participant.

Totes les bandes han de personar-se a València, en el lloc que s'indique, el dia de l'actuació amb l'antelació suficient, d'almenys una hora, d'acord amb els horaris que fixe l'organització.

La banda que en el moment de l'actuació no estiga present en el lloc de celebració del CIBM queda eliminada automàticament i penalitzada segons el que establix l'apartat 15é.4.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

18. ÒRGAN COMPETENT PER A LA VALORACIÓ DE LES ACTUACIONS MUSICALS: JURAT

18.1. Les actuacions musicals les valora un jurat format per cinc personalitats del món de la música de reconeguda solvència musical, nacionals i/o estrangers, designats per la Presidència del Comitè Organitzador, a proposta d'este, després d'estudiar el currículum i la idoneïtat dels membres proposats. Al seu torn, el president del Comitè Organitzador proposa i nomena, d'entre les persones designades, qui presidix el jurat.

18.2. Cada membre del jurat valora les interpretacions de les obres lliures i obligades de 0 a 10 punts, admetent fraccions de mig punt, pel que fa als paràmetres següents, seguint els criteris del que es disposa en l'article 18.5, "qualitat artística", de l'Ordenança general de subvencions de l'Ajuntament de València.

- Afinació
- Qualitat sonora i dinàmiques
- Qualitat artística de la interpretació
- Precisió rítmica

La suma dels quatre criteris que es valoren no pot superar els 40 punts per cada membre del jurat; i la suma total màxima de les puntuacions de tot el jurat, els 200 punts per a l'obra d'obligada interpretació.

Seguidament es valorarà l'obra de lliure elecció seguint els mateixos criteris.

Cada jurat entrega a la Secretaria del Comitè Organitzador les seues puntuacions en un sobre tancat per a recollir-les davant dels membres del jurat i del notari i obtindre'n les puntuacions definitives.

La puntuació final és la que resulta de la suma de les totals en cadascuna de les obres interpretades, la d'obligada interpretació i de lliure elecció, i determina el resultat dels premis corresponents.

Es concedixen en cada secció els premis següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

- **Primers premis:** A les bandes que obtinguen entre 334 i 400 punts.
- **Segons premis:** A les bandes que obtinguen entre 267 i 333 punts.
- **Tercers premis:** A les bandes que obtinguen entre 200 i 266 punts.

Obté la **menció d'honor** l'agrupació musical que assolisca la puntuació més alta d'entre els primers premis de les seccions d'Honor, Primera, Segona, Tercera i Lliure, de manera que guanya el primer premi i la menció d'honor de la secció corresponent.

La menció d'honor no pot ser compartida. En cas d'empat entre dos o més bandes en la major puntuació d'entre els primers premis, es resol després de la realització d'una votació en sobre tancat dels membres del jurat, de manera que aconseguix la menció d'honor la banda que obtinga la majoria dels vots. Els membres del jurat no poden abstenir-se de votar.

18.3. La decisió del jurat, que ha de constar en acta per a cada secció i és inapel·lable, es fa pública al finalitzar l'actuació de totes les bandes de cada secció. El resultat i els detalls dels vots emesos per cada membre del jurat sobre totes les bandes participants s'han de publicar en la pàgina www.cibm-valencia.com després que siguin protocol·litzades i remeses al Comitè Organitzador per part del o la notari, que ha de ser present en la reunió de valoració del jurat.

18.4 L'Ajuntament de València abona a cada membre del jurat la quantitat de 3.500 euros, amb retencions incloses, en concepte de participació.

Els membres del jurat, en el moment de la designació, han de signar i acceptar les clàusules que figuren en el document de l'annex II de la convocatòria, en què es detallen les condicions del seu treball, en nom de l'ètica professional, de la transparència i règim d'incompatibilitats.

Entre estes condicions, figura el compromís de no mantindre ni haver mantingut cap relació professional ni directiva amb cap de les entitats participants, ni haver format part de les seues unitats artístiques. A més, es compromet a no assessorar les bandes de música participants en les diferents seccions, ni la posterior col·laboració artística ni professional per un període de dos anys abans i després de la celebració del CIBM en què va participar com a jurat.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA

ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

18.5. El president o la presidenta del jurat modera i ordena les votacions. Els membres del jurat no poden deliberar abans de votar.

19. DESENVOLUPAMENT DEL CONCURS

El Comitè Organitzador ha de prendre les mesures oportunes per a assegurar el desenvolupament correcte del CIBM i es reserva el dret de modificar les dates i llocs de celebració previstos en la convocatòria per raons tècniques, de seguretat, o altres com a conseqüència d'esdeveniments rellevants a la ciutat. Si cal ajornar o interrompre alguna prova per causa justificada, l'organització ha d'arbitrar les mesures oportunes per al posterior desenllaç o cancel·lació, sense que l'esmentat ajornament justificat done dret a reclamació ni a indemnització a cap de les bandes participants.

Els membres de les bandes que alteren el desenvolupament normal del CIBM i no acaten les decisions del Comitè Organitzador poden ser sancionats pel Comitè Organitzador amb la inhabilitació per a participar en el CIBM durant un període de cinc a deu anys, després de provar la seua responsabilitat en els fets.

En el desenvolupament de l'activitat organitzativa, el president o presidenta ha de designar una persona de substitució en cas d'absència o malaltia.

El Comitè Organitzador és el responsable de la interpretació de les normes previstes en la convocatòria i també de la resolució de qualsevol incidència en el desenvolupament del CIBM.

20. INSTRUCCIÓ I RESOLUCIÓ

Per al reconeixement dels premis i el pagament, el regidor d'Acció Cultural, Patrimoni i Recursos Culturals, a la vista de l'acta del jurat, ha de formular la proposta de concessió del premi a la Junta de Govern Local.

L'acord pel qual es concedixen els premis a càrrec de l'Ajuntament de València posa fi a la via administrativa. L'acord d'aprovació dels premis s'ha de publicar en el web del Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València (www.cibm-valencia.com) i en la seua electrònica de l'Ajuntament.

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

Contra l'esmentat acord es pot interposar o bé el recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes a comptar de l'endemà de la recepció de la notificació de resolució, o bé directament el recurs contenciós administratiu davant la Jurisdicció Contenciosa Administrativa en el termini de dos mesos comptats des de l'endemà de la recepció de la notificació de resolució.

21. RECURSOS I ESTÍMULS AL MOVIMENT CULTURAL BANDÍSTIC

L'organització del CIBM es compromet amb la direcció artística de la banda guanyadora de la menció d'honor de la Secció d'Honor, que participe, en qualitat de direcció convidada, en un programa de concert amb la Banda Simfònica Municipal de València, dins de la seua programació en la temporada 2025/2026.

Les bandes guanyadores de la menció d'honor de la Secció d'Honor, i de la Primera, Segona i Tercera seccions d'esta edició oferiran un concert, de caràcter remunerat, al Palau de la Música de València, integrat en la temporada 2025/2026, en la forma i amb els requisits que establisca l'OAM Palau de la Música. La realització i les característiques d'este concert s'ha de definir amb dos mesos d'antelació.

En cas que la banda a qui corresponga el dret renuncié expressament a participar en el cicle de concerts, l'agrupació que haja obtingut la següent major puntuació dins de cada secció ocuparà el lloc de la banda que desistix.

L'organització del CIBM es compromet a proposar a les bandes que participen en la Secció d'Honor les accions culturals, festivals o actes anàlegs que es plantegen en col·laboració amb altres administracions o organismes públics a través dels convenis corresponents, amb l'objectiu de potenciar i ajudar al moviment bandístic.

22. RECONeixEMENTS HONORÍFICS

Les entitats reconegudes en la música de banda en l'àmbit de la Comunitat Valenciana o, en defecte d'això, el Comitè Organitzador, a través de les bases específiques que s'aproven a este efecte, poden proposar reconeixements honorífics a la trajectòria musical en el Certamen Internacional de Bandes de Música Ciutat de València 2025, i especialment a la música de banda d'aquella persona o persones que amb la seua implicació i trajectòria professional hagen contribuït a l'honorabilitat i prestigi del CIBM en els temps moderns.



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

23. ACCEPTACIÓ I PROTECCIÓ DE DADES

La inscripció en esta convocatòria suposa l'acceptació íntegra de les normes que conté i també de la decisió inapel·lable del jurat.

La organització es reserva el dret a modificar les bases o adoptar les decisions sobre aspectes que no s'hi regulen per raons d'interés públic que contribuïsqnen a un major èxit del CIBM, si bé ha de notificar-ho a les bandes participants.

Les dades que registren els participants s'arreglen i es tracten de conformitat amb la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de protecció de dades personals i garantia dels drets digitals.

24. PUBLICACIÓ DE LA CONVOCATÒRIA

La convocatòria del CIBM es publica d'acord amb l'article 18.6 i la disposició addicional segona, apartat 2, de l'Ordenança general de subvencions de l'Ajuntament de València i els seus organismes públics, en la Base de dades nacional de subvencions, que en remet l'extracte al *Bulletí Oficial de la Província de València*, i també en la seu electrònica, sense perjudici de la publicitat que, a través dels mitjans de comunicació i altres fórmules, faça el Comitè Organitzador per a una obtindre difusió més.

Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw =
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ACORD



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS



Id. document: P/9X qfsg trqA oTJs 8Ndw Y7gh vdw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANNEX I

LLISTA D'INSTRUMENTS DE PERCUSSIÓ QUE L'ORGANITZACIÓ POSA AL SERVICI DE LES BANDES PARTICIPANTS PER AL DESENVOLUPAMENT DEL CIBM

- 1 JOC DE 5 TIMBALS CROMÀTICS (model simfònic: 20'', 23'', 26'', 29'', 32'')
- 2 BOMBOS DE CONCERT (model simfònic suspès gran i mitjà)
- 2 LIRES (una amb pedal i una altra sense pedal amb suport)
- 1 VIBRÀFON (3 octaves ½ amb motor vibrador)
- 1 XILOFON (4 octaves amb tubs ressonadors)
- 1 MARIMBA (5 octaves)
- 1 MÀQUINA DE VENT
- 1 CAMPANÒLEG (amb maces, blanques i dures)
- 2 TAM-TAM (amb maça blana i dura) (un de 40'' i un altre de 28'')
- 2 GONG (amb maça blana i dura) (un de 32'' i un altre de 16'')
- 1 SET DE CRÒTALS AFINATS (2 octaves)
- 10 SAFATES DE PERCUSSIÓ DE TIPUS ESTÀNDARD
- 4 TAMBORETS PER A CONTRABAIX. Amb altura regulable i suport.
- 1 TAMBORET PER ALS TIMBALS. Amb altura regulable i suport.
- 1 PIANO ACÚSTIC (mitja cua)
- 1 PIANO VERTICAL ELÈCTRIC CONTRAPESAT (amb amplificador i tamboret)
- 1 ARPA amb 47 cordes (amb cordes de recanvi, clau d'afinació i banqueta)
- 1 CELESTA amb tamboret.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

REGIDORIA D'ACCIÓ CULTURAL, PATRIMONI I RECURSOS CULTURALS

ANNEX II

DOCUMENT DE COMPROMÍS I TRANSPARÈNCIA COM A MEMBRE DEL JURAT DE LA 137a EDICIÓ DEL CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDES DE MÚSICA CIUTAT DE VALÈNCIA 2025

Jo, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, amb DNI/carta d'identitat/NIE xxxxxxxxxxxx, designat/ada membre del jurat de la 137a edició del CIBM Ciutat de València 2025 pel president/a del Comitè Organitzador, manifeste el meu compromís i transparència en les meues actuacions i faig constar les estipulacions següents:

- La confidencialitat del contingut de les reunions prèvies que es mantinguen amb el Comitè Organitzador del CIBM.
- El compromís de no assessorar les bandes de música participants en les diferents seccions, ni la posterior col·laboració artística ni professional per un període de dos anys, abans i després del CIBM en què he participat com a jurat.
- No mantindre ni haver mantingut cap relació professional ni directiva amb cap de les entitats participants, ni haver format part de les seues unitats artístiques.
- No mantindre ni haver mantingut cap relació laboral ni mercantil amb cap de les entitats participants.
- El compromís de posar en coneixement del Comitè Organitzador totes les ingerències que puguen rebre de representants, directors/es i membres de les bandes participants, així com de persones externes, que puguen menyscar la transparència en les deliberacions.

XXXXXXXX, XX de/d' XXXXXXX de 2025

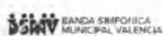
Firmat:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	22/11/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731

CIBM 2025
cibm-valencia.com

137 CERTAMEN
INTERNACIONAL
DE BANDES DE MÚSICA
CIUTAT DE VALÈNCIA
12-20 DE JULIOL



137 CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA CIUTAT DE VALÈNCIA 2025



Actos previos

Sábado, 12 de julio - 12.00 h

PALAU DE LA MÚSICA. SALA ITURBI

Te quiero València

AMORES, grupo de percusión
Agrupación Musical San Isidro
Banda de Campanar
Centro Instructivo Musical de Tendetes
Sociedad Musical Poblados Marítimos
Societat Musical la Unió de Tres Forques

Domingo, 13 de julio - 11.30 h

PALAU DE LA MÚSICA. SALA ITURBI

UNIÓ MUSICAL DE LLÍRIA

Ganadora de la sección de honor de la 136ª edición del
Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de
València 2024.

Lunes, 14 de julio - 20.00 h

PEDANÍA DE LA TORRE

Entrada de bandas, sociedades musicales afectadas por la dana

Marching Band - Sedajazz

Unió Musical d'Aldaia

Banda Sinfónica de Aldaya

Sociedad Artística y Cultural Unión Musical de Benetússer

Societat Unió Musical de Catarroja

Banda Sinfónica Sociedad Musical La Artística de Chiva

Societat Unió Musical Santa Cecília de Guadassuar

Centre Instructiu Musical de Massanassa

Unió Artística Musical de Montroi

Unió Musical de Paiporta

Agrupació Musical Santa Cecília de Sedaví

Agrupació Musical Els Majors de l'Horta Sud

Centro Instructivo Musical Castellar - Oliveral

Unió Musical Santa Cecília de Castellar/l'Oliveral

Asociación Musical La Torre

Martes, 15 de julio - 17.30 h

PALAU DE LA MÚSICA. SALA RODRIGO

Mesa redonda: La voz del compositor

Martes, 15 de julio - 19.30 h

PALAU DE LA MÚSICA. SALA ITURBI

Jove Banda Simfònica de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana

SECCIÓN TERCERA

Miércoles, 16 de julio - 17.00 h

PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA

Obra Obligada:

EUPHONIKA de Llorenç Mendoza



BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX (GRANADA)

Director: Ricardo J. Espigares Carrillo

Pasodoble: **Certamen levantino** de Pascual Marquina

Obra libre: **Danzas españolas** de Luis Serrano Alarcón

I. Petenera

II. Zortziko

III. Jota

ASOCIACIÓN BANDA MAESTRO LUPI DE BENAVENTE

(ZAMORA)

Director: José López Cid

Pasodoble: **Diego Pérez** de David Rivas Domínguez

Obra libre: **The Divine Comedy** de Robert W. Smith

I. The inferno

IV. Paradiso

ASOCIACIÓN MÚSICA JOVEN DE BENIMACLET

VALÈNCIA (VALÈNCIA)

Director: Enrique Barrachina

Obra de calentamiento: **Youth Music** de Frank Cogollos

Obra libre: **Los últimos días de Troya** de David Rivas

Domínguez

UNIÓ MUSICAL D'ALGÍMIA (VALÈNCIA)

Director: Xesco Guillem i Escobar

Obra de calentamiento: **Silver Lining in the sky** de Shin Wada

Obra libre: **Galea et Bellum** de Jan de Haan

ASSOCIACIÓ MUSICAL EL VERGER (ALICANTE)

Director: Vicent Mengual Caudeli

Pasodoble: **Anem AMEV** de Vicent Mengual Caudeli

Obra libre: **Viento del pueblo** de J. Enric Canet

FUNDACIÓN MUSICAL MANUEL DE FALLA DE ILLESCAS (TOLEDO)

Director: Miguel Sanz Madrid

Pasodoble: **Soñad el mar** de Manuel Morales

Obra libre: **Give us this day** de David Maslanka

Banda invitada:

SOCIETAT UNIÓ MUSICAL SANTA CECÍLIA DE GUADASSUAR (VALÈNCIA)

Director: Rafa García Vidal

Programa:

Obertura festiva de Dimitri Shostakovich
La verbena de la Paloma de Tomás Bretón
Entornos de Amando Blanquer
III. Fanfarria y coral
Una noche en Granada de Emilio Cebrián

SECCIÓN SEGUNDA

Jueves, 17 de julio - 16.30 h

PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA

Obra Obligada:

LA RUTA de David Pont Ripoll

UNIÓ MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL·LÍ

(VALÈNCIA)

Director: Juan Carlos López Luján

Pasodoble: **Yakka** de José Rafael Pascual Vilaplana

Obra libre: **The Rise of the Phoenix** de Teo Aparicio

Barberán

I. Lacerated Heart

II. The Man I want to be

III. New Times

UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE

(ALBACETE)

Director: Antonio Lajara

Pasodoble: **Guiy's band** de José Vicente Egea Insa

Obra libre: **Ironic concert** de Voro García

ASOCIACIÓN UNIÓ MUSICAL CARTAGONOVA

DE CARTAGENA (MURCIA)

Director: Jaime Belda Cantavella

Pasodoble: **Certamen levantino** de Pascual Marquina

Obra libre: **Divertimento** de Oliver Waespi

I. Prelude

II. Meditation

III. Procession

IV. Hoedown



UNIÓN MUSICAL DE YÁTOVA (VALÈNCIA)

Director: Vicente Gabarda Porras

Pasodoble: **Pascual Damián** de Pascual Balaguer
Echeverría

Obra libre: **El Jardín de Hera** de José Suñer Oriola

**SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓ
DE QUART DE POBLET (VALÈNCIA)**

Director: Francisco Mengual Sanfèlix

Pasodoble: **Gloria Ramírez** de Rafael Talens Pelló

Obra libre: **La Rosa del desierto** de Martínez
Gallego

HARMONIE ORKEST VLEUTEN (PAÍSES BAJOS)

Director: Arjan Gaasbeek

Pasodoble: **María Teresa Medina** de Javier Artés
Arlandis

Obra libre: **Castellón** de Bernardo Adam Ferrero
I. Introducción y danza
II. Bolero de Castellón
III. Mare de Déu del Lledó
IV. Jota de Castellón

Banda Invitada:

**UNIÓ ARTÍSTICA MUSICAL DE MONTROI
(VALÈNCIA)**

Director: Jerónimo Castelló Mañes

Programa:

María de Carlet de Benjamín Esparza
La máscara del Zorro de James Horner.
Tr. Jerónimo Castelló Mañes
Yolanda Sánchez de Rafael Talens Pelló
Carmen de Georges Bizet
I. Les Toréadors
II. Aragonaise
III. La garde Montante
IV. Les Dragons d'Alcalá
V. Chanson du Toréador
VI. Habanera
VII. Danse Bohème

SECCIÓN LIBRE

Viernes, 18 de julio - 17'30 h

PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA

CENTRE PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA JOAN BAPTISTA CABANILLES D'ALGEMESÍ (VALÈNCIA)

Director: Benjamín Moncho Franco

Música y vinos de Manuel Morales Martínez
Nostradamus de Otto M. Schwarz
Goddess of Fire de Steven Reineke

ASSOCIAZIONE BANDÍSTICA INCRESCENDO (ITALIA)

Director: Fabio Porté

Aurora Awakes de John Mackey
Fading Forest de Luca Pettinato
Saxa Picta de Luciano Feliciani

KNABENMUSIK SCHAFFHAUSEN (SUIZA)

Director: Daniel Jenzer

Jungle Fantasy anónimo, arr. Naohiro Iwai
El Señor de los Anillos de Johan De Meij.
Arr. Paul Lavender
Lady Tullamore de Carl Wittrock
Yakolo de Gerald Oswald

BANDA SINFÓNICA GALEGA (GALICIA)

Director: David Fiuza

Bodas de Sangre de León Durán
Choivas das Cíes de Luis Serrapio Fernández



**BANDA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE
MÚSICA DE UTIEL (VALÈNCIA)**

Director: José Carrascosa Navarro

Utiel de Fernando Penella Vicens
El Agua Prodigiosa de Martínez Gallego
Polifemo de Andrés Valero-Castells

Banda invitada:

**NATIONALE JUGENBLASORCHESTER DER
SCHWEIZ (SUIZA)**

Director: Laurent Zufferey

Programa:

A Shooting Star Night de Nathan Goumaz
The Frozen Cathedral de John Mackey
Goldberg 2012 de Svein H. Giske
Marignan de J. Daetwyler

SECCIÓN PRIMERA

Sábado, 19 de julio - 10.00 h

PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA

Obra Obligada:

THE BLUE MARBLE de Julie Giroux

I. *The Big Blue Marble*

II. *Voices in Green*

III. *Let There Be Life*



CENTRE ARTÍSTIC MUSICAL DE BÉTERA (VALÈNCIA)

Director: José Ignacio Blesa Llull

Pasodoble: **Musical Apolo** de Amando Blanquer

Obra libre: **The great Mystic** de José Ignacio Blesa Llull

I. *Primeros años: de la corte al Misticismo*

II. *Las visiones y la cueva*

III. *Peregrinaciones y conversos*

ATENEU MUSICAL I CULTURAL D'ALBALAT DE LA RIBERA (VALÈNCIA)

Director: David Moltó i Romero

Pasodoble: **Salanova** de Manuel Morales Martínez

Obra libre: **Enuma Elish** de José Suñer Oriola

BANDA DE MÚSICA DE VILATUXE (PONTEVEDRA)

Director: Victor Manuel Vilariño Salgado

Pasodoble: **Las arenas** de Manuel Morales Martínez

Obra libre: **Enuma Elish** de José Suñer Oriola

Sábado, 19 de julio - 17.30 h

PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA

SOCIETAT MUSICAL SANTA CECÍLIA D'ALCÀSSER
(VALÈNCIA)

Director: David Penadés-Fasanar

Pasodoble: **Del Perelló a Catarroja** de Francisco Serrano

Obra libre: **Sinfonía n.º 3, El Temple** de David Penadés-Fasanar

AGRUPACIÓN MUSICAL DE CABEZO DE TORRES
(MURCIA)

Director: Andrés Pérez Bernabé

Pasodoble: **Las Provincias** de Vicente y Arturo Terol

Obra libre: **Sinfonía n.º 2, De la mar** de Martínez Gallego

Banda Invitada:

BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL DE MADRID (MADRID)

Director: Jan Cober

Programa:

Dionysiaques de Florent Schmitt

Gran Fantasía Española de Ricardo Villa

I. Polo

II. Muñeira

III. Zapateado

Sinfonía n.º 3, Jalupe de Luis Serrano Alarcón

I. Desde un lugar demasiado lejano

II. Collage de las noches locas

III. La única inmortalidad que tú y yo podemos compartir

SECCIÓN DE HONOR

Domingo, 20 de julio - 10.00 h

PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA

Obra Obligada:

SINFONÍA N.º 8 W. VALÈNCIA VERDA
de Andrés Valero-Castells



SOCIETAT UNIÓ MUSICAL D'ALBERIC (VALÈNCIA)

Director: Daniel Ferrero Silvage

Pasodoble: **Lo cant del valencià** de Pedro Sosa

Obra libre: **Wait of the world** de Stephen Melillo

SOCIETAT ATENEO MUSICAL DE CULLERA (VALÈNCIA)

Director: Andrea Gasperin

Pasodoble: **Ateneo Musical** de Mariano Puig

Obra libre: **The Mountains of Madness** de José Miguel
Fayos-Jordán
I. Antarctic Metropolis
II. Elder Things
III. Shoggoth

SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE)

Director: Antonio Peris-Muñoz

Pasodoble: **Casa Grande** de Guillermo Ruano

Obra libre: **A Day in Valencia** de Gregory Fritze
I. Sunrise Over the Mediterranean
II. Workday
III. An Early Evening Walk
IV. Late Night at a Fiesta

Domingo, 20 de julio - 17.30 h

PALAU DE LA MÚSICA DE VALÈNCIA

**AGRUPACIÓ MUSICAL L'AMISTAT
DE QUART DE POBLET (VALÈNCIA)**

Director: Onofre Díez Monzó

Pasodoble: **Goya** de Julián Palanca

Obra libre: **El jardín de las Hespérides** de José Suñer Oriola

**ATENEU MUSICAL I D'ENSENYAMENT
BANDA PRIMITIVA DE LLÍRIA (VALÈNCIA)**

Director: Pedro Vicente Alamá

Pasodoble: **Del Perelló a Catarroja** de Francisco Serrano

Obra libre: **Sinfonía n.º 3, Die Apokalyptische** de Thomas Trachsel
I. Grave e molto marcato - Vivace
II. Saltz

Banda invitada:

BANDA SIMFÒNICA MUNICIPAL DE VALÈNCIA

Director: Cristóbal Soler

Con la colaboración de: **ORFEÓ VALENCIÀ**

Director: Josep Lluís Valldecabres

Programa:

València de José Padilla

L'indovina de Salvador Giner

Transcripción de Fernando Rodrigo

Himno a València de José Padilla

Himno de la Comunitat Valenciana de

José Serrano

Director artístico: Cristóbal Soler

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 3107/25 Yo, JORGE ANTONIO MILZ RAMÓN, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Firmado - Jorge Milz - Rubricado y signado. Está el sello en tinta de la Notaría.-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 3107/25

Yo, JORGE ANTONIO MILZ RAMÓN, Notario del Ilustre Colegio de VALENCIA, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash A85BD722A6CB238B26D89B6174D124FC correspondiente a la matriz y el hash 58D14341AFC8FD1D853ACA1A72881472 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Firmado - Jorge Milz - Rubricado y signado. Está el sello en tinta de la Notaría.-----



DILIGENCIA PRIMERA (REFERENTE AL ACTA DE PRESENCIA POR MI AUTORIZADA CON EL NÚMERO 3.107 DE PROTOCOLO, CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025). -----

En Valencia, a diecisiete de julio de dos mil veinticinco. -----

La redacto en mi estudio, con base a las notas tomadas el día anterior sobre el lugar, para -----

HACER CONSTAR:

Que, siendo las 20'25 horas del día 16 de julio de 2025, me constituyo en el lugar indicado en el requerimiento precedente -Palau de la Música de Valencia (en adelante, se mencionará también como el "Palau")-.

Finalizada la actuación de todas las Bandas que concursan en la **Sección Tercera**, siendo aproximadamente las 22'40 horas, reunidos en una sala del citado Palau de la Música los miembros del Jurado cuyos datos personales constan en el acta inicial, les hago constar mi condición de Notario y el objeto de mi presencia e identifico por medio de sus documentos de iden-

tividad -que me exhiben y devuelvo y de los que dejo unido a esta diligencia fiel reproducción que no se reproducirá en las copias-.-----

Son los componentes del Jurado, todos presentes, los que quedaron relacionados en el acta inicial, a saber:-----

- DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.-----

- DOÑA AMADORA MERCADO PÉREZ.-----

- DON JESÚS-BLAS SALVADOR LLOPIS (conocido como Jesús Salvador CHAPI).-----

- DON ANDRÉS-DAVID ASCANIO ABREU.-----

- DOÑA COLLEEN RICHARDSON.-----

Ejerce de Presidente DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.-

Están presentes los siguientes miembros del Comité Organizador: doña Sonia Cano Castaño, don Daniel Belloví Navarro, don Manuel Muñoz Pérez y doña Almudena Navarro Cuartero, esta última actuando como Secretaria.-----

Y, como intérprete, a los efectos de dar oportuno traslado en inglés y castellano en cuanto Doña Colleen Richardson no conoce el idioma español y siendo el inglés su idioma nativo, está presente Don Reinier L.M.A. Clerx, a quien conozco.-----

DOÑA ALMUDENA NAVARRO CUARTERO, Secretaria del Co-



mité Organizador, me entrega **Informe de la Comisión de control** sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las Bandas que concursan el día de hoy, y relación, en su caso, de incidencias y observaciones, extendido en dos folios de papel común, con sello de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, y firmado al pie por DOÑA FINA GÓMEZ, como Responsable de la Comisión de control, DOÑA AMPARO COMES, DON GUILLERMO COLECHA y DON ÁNGEL MARTÍNEZ, en el que consta no haber incidencias, lo que se manifiesta al Jurado; se une.-----

Tras informar la Secretaria de las bases reguladoras del Certamen y del procedimiento de emisión del voto y formación del resultado, procede el jurado a valorar de manera independiente y separada las respectivas calificaciones en los aspectos de afinación, calidad sonora y dinámicas, calidad artística de la interpretación, y precisión rítmica, en la plantilla en blanco que les ha sido facilitada (de la que se une a la presente copia), distinguiendo la nota correspon-

diente a la obra obligada de la que corresponde a la obra libre; una vez cumplimentada por cada uno de los miembros del jurado, con sus respectivas calificaciones, introducen su decisión en el correspondiente sobre individual, que cierran y entregan en mí presencia a la Secretaria del Comité.-----

A continuación, yo el Notario, en presencia de los miembros del jurado y de los del Comité Organizador citados, procedo a la apertura de los sobres por el mismo orden en que aparecerán relacionados los miembros del jurado en la hoja de resultados de cada Banda, leyendo la Secretaria, en alta voz y en mí presencia, las respectivas calificaciones, que, también en mí presencia y de los miembros del Comité Organizador, Don Daniel Belloví Navarro va insertando en el proceso informático (Excel elaborado a tal fin), comprobando yo el Notario la introducción en dicho proceso de las notas asignadas por cada miembro del Jurado y respecto de cada Banda, manifestándome la Sra. Navarro Cuartero, Secretaria del Comité, que dicho programa informático es el mismo que el utilizado en anteriores ediciones y que dará por suma el resultado o valoración en puntos totales atribuido a cada una de las Bandas por cada miembro y el cómputo total de la suma de las



valoraciones de todos los miembros. -----

Tras la introducción de las puntuaciones que en mi presencia y en alta voz expresa la Secretaria a todos y cada uno de los miembros del Jurado y que éstos comprueban con las anotaciones que conservan, **se imprimen los resultados** en un total de seis folios, escritos solo por su anverso, uno por Banda, donde se recogen la puntuación por obra obligada y por obra libre de cada una de las Bandas concursantes en esta Sección; compruebo yo el Notario, junto con la Secretaria, que la impresión se corresponde con la puntuación otorgada por cada uno de los componentes del Jurado, y en mi presencia firman al pie de cada folio todos ellos, firmando también la Secretaria DOÑA ALMUDENA NAVARRO CUARTERO y yo mismo el Notario, que doy fe. -----

Los originales de dichos resultados, **junto con la hoja resumen que recoge la puntuación y el orden de los premiados**, quedan incorporados al acta. -----

Acto seguido, el encargado de la presentación del acto de entrega de premios, cumplimenta el correspon-

diente Diploma para su entrega a las Bandas que han resultado merecedoras del primero, segundo y tercer premio de esta Sección Tercera, a saber:-----

1° Premio: UNIÓN MUSICAL D'ALGÍMIA (VALÈNCIA) .-----

Le ha correspondido el **Primer Premio y Mención de Honor** de la Sección Tercera.-----

2° Premio: ha correspondido el Segundo Premio de esta Sección a las siguientes Bandas:-----

· **BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX (GRANADA) ,-----**

· **FUNDACIÓN MUSICAL MANUEL DE FALLA DE ILLESCAS (TOLEDO) ,-----**

· **ASOCIACIÓN MÚSICA JOVEN DE BENIMACLET VALÈNCIA (VALÈNCIA) y-----**

· **ASSOCIACIÓ MUSICAL EL VERGER (ALACANT) .-----**

3° Premio: ASOCIACIÓN BANDA MAESTRO LUPI DE BENAVENTE (ZAMORA) .-----

Aclaración: como resulta de las bases del concurso, que quedaron incorporadas a la precedente acta, el Primer Premio corresponde a las Bandas que obtengan una puntuación comprendida entre "334 y 400 puntos", el Segundo Premio a las comprendidas entre "267 y 333 puntos", y el Tercer Premio a las que obtengan una puntuación entre "200 y 266 puntos"; y, dentro del Primer Premio, aquella Banda que obtenga la mayor pun-



tuación, o en su caso, fuere la única, es merecedora de la Mención de Honor.-----

Es de destacar también que, conforme a la **Regla 10.4 de las bases del Certamen-Edición 2025**, "el exceso o defecto sobre el tiempo total permitido... **podrá** ser penalizado por el Jurado, restando de la calificación final cuatro (4) puntos por minuto a fracción", no habiendo tenido lugar en esta Sección ningún exceso/defecto sobre los tiempos permitidos, como aseveraron los miembros del Comité Organizador.-----

Finalizada la reunión, y siendo las 00'15 horas aproximadamente del día diecisiete de julio de dos mil veinticinco, abandono el lugar.-----

Del contenido de esta Diligencia -que redacto en mi estudio, según notas tomadas sobre el lugar-, entendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números del presente y los tres anteriores en orden correlativo, Doy Fe.-----

Firmado - Jorge Milz - Rubricado y signado. Está el sello en tinta de la Notaría.-----

16/A



REGLAMENTO SOBRE CERTAMENES

Artículo-11. Comisión de Control

Para la realización del control de plantillas, la FSMCV designará, en cada caso, una Comisión de Control, cuyos miembros dispondrán de una acreditación personal específica para el certamen en cuestión.

Esta comisión controlará la situación de cada uno de los músicos que vayan a participar en el certamen con respecto a la plantilla de la sociedad musical concursante, sin impedir el acceso a ninguno de ellos para la correspondiente actuación. Posteriormente, la comisión de control emitirá un informe por escrito sobre el ajuste de las plantillas a lo dispuesto en las bases, así como de las incidencias ocurridas en el control, dirigido al organizador del certamen, al objeto de que éste pueda tomar las decisiones oportunas.

La comisión de control de la FSMCV no podrá realizar, en ningún caso, la descalificación de cualquiera de los participantes en un certamen.

La Comisión de Control de plantillas de la FSMCV, formada por:

- D^a. Fina Gómez, Miembro de la estructura de la FSMCV y responsable de la comisión.
- D^a. Amparo Comes, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Guillermo Colecha, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Roberto Escobar, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Ángel Martínez, Miembro de la estructura de la FSMCV.

INFORMA:

Que finalizado el control de las plantillas de las Bandas participantes en el Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia 2025, SECCIÓN TERCERA, se han producido las siguientes contingencias:

a) PARTICIPACIÓN:

El número de componentes de cada Banda que concurra a este certamen (3^a sección) deberá ser de un máximo de 60, pudiendo incluir en sus plantillas hasta un máximo de SEIS intérpretes ajenos.

Sociedad Musical	Propios	Ajenos	Total
BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX (GRANADA)	50	6	56
ASOCIACIÓN BANDA MAESTRO LUPI DE BENAVENTE (ZAMORA)	57	1	58
BANDA "MÚSICA JOVE" DE BENIMACLET (VALENCIA)	54	0	54
UNIÓ MUSICAL D'ALGÍMIA (VALENCIA)	58	2	60
ASSOCIACIÓ MUSICAL EL VERGER (ALICANTE)	60	0	60
BANDA DE LA FUNDACIÓN MANUEL DE FALLA DE ILLESCAS (TOLEDO)	55	5	60
TOTALES	334	14	348

Dña. Fina Gómez

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN

D. Roberto Escobar

Dña. Amparo Comes

D. Ángel Martínez

D. Guillermo Colecha

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/



b) INCIDENCIAS:

- Con respecto a las bases del certamen:

HA HABIDO INCIDENCIAS **NO**

- Con respecto al Reglamento sobre Certámenes:

HA HABIDO INCIDENCIAS **NO**

c) OBSERVACIONES:

Aparte del buen comportamiento de los músicos y directivos de las Sociedades Musicales participantes,

HA HABIDO OBSERVACIONES que remarcar.

Ninguna

Y para que así conste firman el presente informe en el Palau de la Música de Valencia, como sede de esta audición, a 16 de julio de 2025.



Dña. Fina Gómez

RESPONSABLE DE LA COMISIÓ

Dña. Amparo Comes

D. Guillermo Colecha

D. Roberto Escobar

D. Ángel Martínez



**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

D.

Día 16 de julio de 2025

SECCION TERCERA

	AFINACIÓN	SONORIDAD	INTERPRET.	TÉCNICA	SUB-TOTAL	TOTAL
BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX (GRANADA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
ASOCIACIÓN BANDA MAESTRO LUPI DE BENAVENTE (ZAMORA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
ASOCIACIÓN MÚSICA JOVEN DE BENIMACLET (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
UNIÓ MUSICAL D'ALGÍMIA (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
ASSOCIACIÓ MUSICAL EL VERGER (ALICANTE)	OBLIGADA					
	LIBRE					
FUNDACIÓN MUSICAL MANUEL DE FALLA DE ILLESCAS (TOLEDO)	OBLIGADA					
	LIBRE					

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN

 "VALENCIA"

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN TERCERA**

ORDEN ACTUACIÓN BANDAS	Colleen Richardson	Andrés Ascario	Salvador Sebastiá	Jesús Salvador	Amadora Mercado	Penalización	PUNTOS	PREMIO
BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX (GRANADA)	67	65	67	62	66,5	0	327,5	2º
ASOCIACIÓN BANDA MAESTRO LUPI DE BENAVENTE (ZAMORA)	45	36	36	48	40,5	0	205,5	3º
BANDA "MÚSICA JOVE" DE BENIMACLET (VALÈNCIA)	55	54,5	56	54	63,5	0	283	2º
UNIÓ MUSICAL D'ALGÍMIA (VALÈNCIA)	71	68,5	73	67	74,5	0	354	1º MH
ASSOCIACIÓ MUSICAL EL VERGER (ALICANTE)	68,5	40	56,5	48	57,5	0	270,5	2º
FUNDACIÓN MANUEL DE FALLA DE ILLESCAS (TOLEDO)	67	48,5	60	51	62,5	0	289	2º

Valencia, a 16 de julio de 2025
EL SECRETARIO P.D.

EL JURADO

EL NOTARIO



[Faint, illegible handwritten notes or signatures]

[Handwritten signature]

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://www.portalnotarial.es/

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN TERCERA

BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE GUADIX (GRANADA)

Ricardo J. Espigares Carrillo

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8,5	8	9	34,5
Andrés Ascanio	8	8	7	8,5	31,5
Salvador Sebastián	8	8	8,5	8	32,5
Jesús Salvador	7	8	8	8	31
Amadora Mercado	8,5	8,5	8,5	8	33,5

TOTAL

163

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8	7,5	8	32,5
Andrés Ascanio	8,5	8	8,5	8,5	33,5
Salvador Sebastián	9	8,5	8	9	34,5
Jesús Salvador-	7	8	8	8	31
Amadora Mercado	8,5	8	8	8,5	33

TOTAL

164,5

PUNTUACIÓN JURADO

327,5

Desviación por 0 minuto/s, x

-4 puntos / minuto

0

TOTAL PUNTOS

327,5

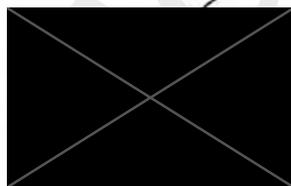
Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 16 de julio de 2025



**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN TERCERA
ASOCIACIÓN BANDA MAESTRO LUPI DE BENAVENTE (ZAMORA)**

**José López Cid
Obra Obligada**

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	6	5,5	6	5,5	23
Andrés Ascanio	4	4	4	4	16
Salvador Sebastiá	4	5	5	4	18
Jesús Salvador	6	6	6	6	24
Amadora Mercado	5	5,5	5	4	19,5
TOTAL					100,5

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	5	5,5	5,5	6	22
Andrés Ascanio	5	5	5,5	4,5	20
Salvador Sebastiá	4	4	5	5	18
Jesús Salvador	6	6	6	6	24
Amadora Mercado	5,5	5	5	5,5	21
TOTAL					105

Puntuación Jurado	205,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x -4 puntos / minuto	0
TOTAL PUNTOS	205,5

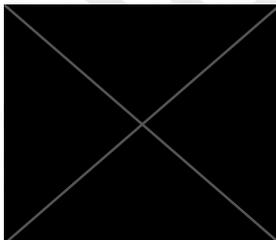
Tercer Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 16 de julio de 2025



NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
 NIHI PRIUS FIDE
 VALENCIA

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN TERCERA

BANDA "MÚSICA JOVE" DE BENIMACLET (VALÈNCIA)

Enrique Barrachina

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	7	7	7	5,5	26,5
Andrés Ascanio	7,5	7	7	5,5	27
Salvador Sebastián	7,5	8,5	8	6	30
Jesús Salvador	7	6	7	7	27
Amadora Mercado	8,5	8,5	8	7	32
TOTAL					142,5

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8	7	7	6,5	28,5
Andrés Ascanio	7	6	7	7,5	27,5
Salvador Sebastián	7	6	7	6	26
Jesús Salvador	7	6	8	6	27
Amadora Mercado	8	8	8	7,5	31,5
TOTAL					140,5

Puntuación Jurado	283
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	283

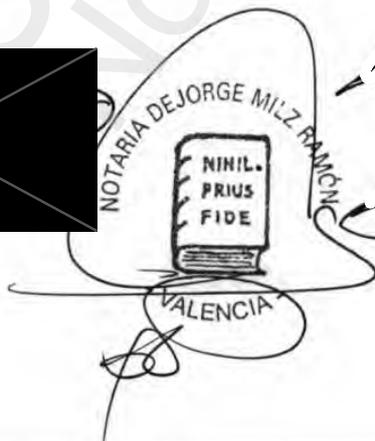
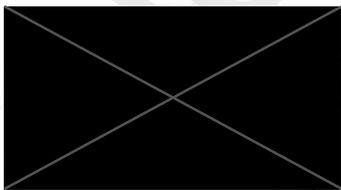
Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 16 de julio de 2025



CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN TERCERA UNIO MUSICAL D'ALGÍMIA (VALÈNCIA)

Xesco Guillem i Escobar

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	9,5	9	9	36,5
Andrés Ascanio	9	9	9	8,5	35,5
Salvador Sebastiá	9,5	9	9	9	36,5
Jesús Salvador	8	8,5	8,5	8,5	33,5
Amadora Mercado	9	9,5	9,5	9,5	37,5
TOTAL					179,5

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	8,5	8,5	9	34,5
Andrés Ascanio	8	8,5	8,5	8	33
Salvador Sebastiá	9,5	9	9,5	8,5	36,5
Jesús Salvador	8,5	8,5	8,5	8	33,5
Amadora Mercado	9	9,5	9,5	9	37
TOTAL					174,5

Puntuación Jurado	354
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	354

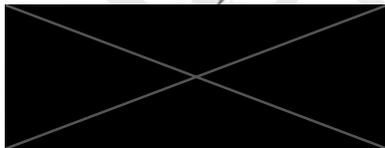
Primer Premio y Mención de Honor

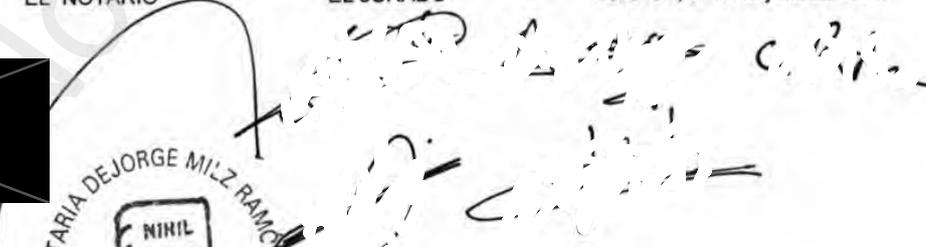
EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 16 de julio de 2025




 NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
 VALÈNCIA

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN TERCERA
ASSOCIACIÓ MUSICAL EL VERGER (ALICANTE)
Vicent Mengual Caudeli
Obra Obligada**

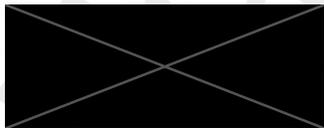
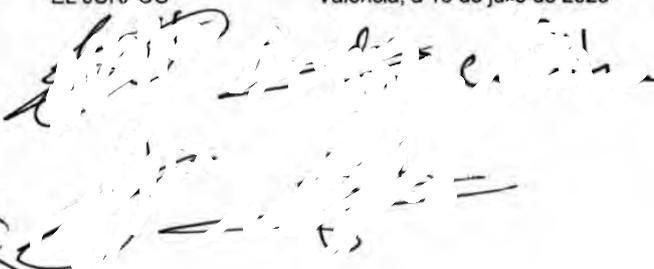
JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	9	8,5	9	35
Andrés Ascanio	5	5	4,5	5	19,5
Salvador Sebastiá	7	7	8	6	28
Jesús Salvador	6	6	6	6	24
Amadora Mercado	7	7	7,5	7,5	29
TOTAL					135,5

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	8,5	8	8,5	33,5
Andrés Ascanio	4,5	5,5	5,5	5	20,5
Salvador Sebastiá	8	7	7,5	6	28,5
Jesús Salvador	6	6	6	6	24
Amadora Mercado	7	7,5	8	6	28,5
TOTAL					135

Puntuación Jurado	270,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	270,5

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.	EL NOTARIO	EL JURADO	Valencia, a 16 de julio de 2025
			

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN TERCERA
FUNDACIÓN MANUEL DE FALLA DE ILLESCAS (TOLEDO)
Miguel Sanz Madrid
Obra Obligada**

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8,5	8,5	9	35
Andrés Ascanio	6	6,5	6	6	24,5
Salvador Sebastián	8	8	8,5	7	31,5
Jesús Salvador	7	6	7	6	26
Amadora Mercado	7,5	8	8	8	31,5
TOTAL					148,5

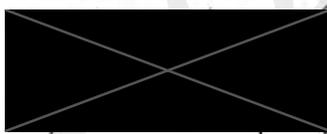
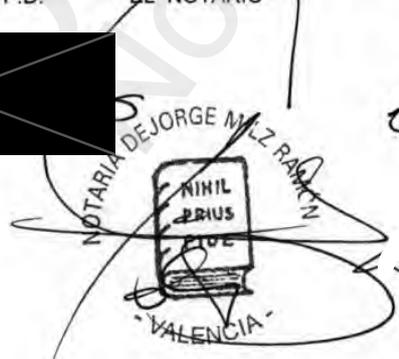
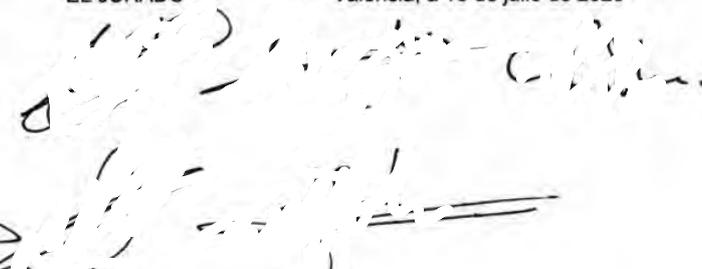
Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8	8	8	8	32
Andrés Ascanio	6	6,5	5,5	6	24
Salvador Sebastián	7	7,5	8	6	28,5
Jesús Salvador	7	6	6	6	25
Amadora Mercado	8	8	8	7	31
TOTAL					140,5

Puntuación Jurado	289
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	289

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 16 de julio de 2025

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
"VALENCIA"





DILIGENCIA SEGUNDA (REFERENTE AL ACTA DE PRESENCIA POR MI AUTORIZADA CON EL NÚMERO 3.107 DE PROTOCOLO, CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025). -----

En Valencia, a dieciocho de julio de dos mil veinticinco. -----

La redacto en mi estudio, con base a las notas tomadas el día anterior sobre el lugar, para -----

HACER CONSTAR:

Que, siendo las 20'45 horas del día 17 de julio de 2025, me constituí en el lugar indicado en el requerimiento precedente -Palau de la Música de Valencia (en adelante, se mencionará también como el "Palau")-.

Finalizada la actuación de todas las Bandas que concursan en la **Sección Segunda**, siendo aproximadamente las veintitrés horas y cinco minutos, reunidos en la sala del Palau de la Música habilitada a tal fin los miembros del Jurado -a quienes identifiqué en la Diligencia precedente-, proceden a la calificación de

las Bandas que han concursado en la Sección 2ª.-----

Son los componentes del Jurado, todos presentes, los que quedaron relacionados en el acta inicial, a saber:-----

- DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.-----

- DOÑA AMADORA MERCADO PÉREZ.-----

- DON JESÚS-BLAS SALVADOR LLOPIS (conocido como Jesús Salvador CHAPI).-----

- DON ANDRÉS-DAVID ASCANIO ABREU.-----

- DOÑA COLLEEN RICHARDSON.-----

Ejerce de Presidente DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.

Están presentes los siguientes miembros del Comité Organizador: doña Sonia Cano Castaño, don Manuel Muñoz Pérez y doña Almudena Navarro Cuartero, esta última como Secretaria.-----

Como intérprete, a los efectos de dar oportuno traslado en inglés y castellano en cuanto Doña Colleen Richardson no conoce el idioma español y siendo el inglés su idioma nativo, está presente Don Reinier L.M.A. Clerx, a quien conozco.-----

Doña Almudena Navarro Cuartero, Secretaria del Comité Organizador, me entrega **Informe de la Comisión de control** sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las Bandas que concursan el día de



hoy, y relación, en su caso, de incidencias y observaciones, extendido en dos folios de papel común, con sello de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, y firmado al pie por DOÑA FINA GÓMEZ, como Responsable de la Comisión de control, DOÑA AMPARO COMES, DON GUILLERMO COLECHA, DON ROBERTO ESCOBAR, y DON ÁNGEL MARTÍNEZ, en el que consta no haber incidencias, lo que se manifiesta al Jurado; se une.-

Tras recordar la Secretaria las bases reguladoras del Certamen y del procedimiento de emisión del voto y formación del resultado, procede el Jurado a valorar de manera independiente y separada y calificar cada Banda en los aspectos de afinación, calidad sonora y dinámicas, calidad artística de la interpretación, y precisión rítmica, en la plantilla en blanco que les ha sido facilitada (de la que se une a la presente copia), distinguiendo la nota correspondiente a la obra obligada de la que corresponde a la obra libre; una vez cumplimentada por cada uno de los miembros del jurado, con sus respectivas calificaciones, introducen

su decisión en el correspondiente sobre individual, que cierran y entregan en mí presencia a la Secretaria del Comité.-----

A continuación, yo el Notario, en presencia de los miembros del Jurado y de los citados del Comité Organizador (**no estando presente Don Daniel Belloví Navarro en el día de hoy**), procedo a la apertura de los sobres por el mismo orden en que aparecerán relacionados los miembros del jurado en la hoja de resultados de cada Banda, leyendo doña Sonia Cano Castaño en alta voz las respectivas calificaciones e insertando doña Almudena Navarro Cuartero, Secretaria de dicho comité, también en mí presencia y de los demás miembros presentes del Comité Organizador, las calificaciones en el proceso informático (Excel), comprobando yo el Notario la introducción en dicho proceso de las notas asignadas por cada miembro del Jurado y respecto de cada Banda.-----

Tras la inserción de las puntuaciones, que quedaron manifestadas en mi presencia y en alta voz a todos y cada uno de los miembros del Jurado y que éstos comprobaron con las anotaciones que conservan, **se imprimen los resultados** en un total de seis folios, escritos solo por su anverso, uno por Banda, donde se reco-



gen la puntuación por obra obligada y por obra libre de cada una de las Bandas concursantes en esta Sección; constato yo el Notario, junto con la Secretaria, que la impresión se corresponde con la puntuación otorgada por cada uno de los componentes del Jurado, y en mí presencia firman al pie de cada folio todos ellos, firmando también la Secretaria Doña Almudena Navarro Cuartero y yo mismo el Notario, que doy fe.--

Los originales de dichos resultados, **junto con la hoja resumen que recoge la puntuación y el orden de los premiados**, quedan incorporados al acta.-----

Acto seguido, el encargado de la presentación del acto de entrega de premios, cumplimenta el correspondiente Diploma para su entrega a las Bandas que han resultado merecedoras del primero, segundo y tercer premio de esta Sección Segunda, a saber:-----

1º Premio: UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE (ALBACETE).-----

Le ha correspondido el **Primer Premio y Mención de Honor** de la Sección Segunda.-----

2º Premio: ha correspondido el Segundo Premio de esta Sección a las siguientes Bandas:-----

· **ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL CARTAGONOVA DE CARTAGENA (MURCIA)**,-----

· **SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓN DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**,-----

· **UNIÓN MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL.LÍ (VALENCIA)**,-----

· **UNIÓN MUSICAL DE YÁTOVA (VALENCIA) y**,-----

· **HARMONIE ORKEST VLEUTEN (PAÍSES BAJOS)**.-----

3º Premio: ha quedado desierto.-----

Aclaración: como resulta de las bases del concurso, que quedaron incorporadas a la precedente acta, el Primer Premio corresponde a las Bandas que obtengan una puntuación comprendida entre "334 y 400 puntos", el Segundo Premio a las comprendidas entre "267 y 333 puntos", y el Tercer Premio a las que obtengan una puntuación entre "200 y 266 puntos"; y, dentro del Primer Premio, aquella Banda que obtenga la mayor puntuación, o en su caso fuere la única, será merecedora de la Mención de Honor.-----

También es de destacar que, conforme a la **Regla 10.4 de las bases del Certamen-Edición 2025**, "el exceso o defecto sobre el tiempo total permitido... **podrá**



ser penalizado por el Jurado, restando de la calificación final cuatro (4) puntos por minuto a fracción", no habiendo tenido lugar en esta Sección ningún exceso/defecto sobre los tiempos permitidos, como aseveraron los miembros del Comité Organizador.-----

Finalizada la reunión, y siendo las 24'00h aproximadamente del día diecisiete de julio de dos mil veinticinco, abandono el lugar.-----

Del contenido de esta Diligencia -que redacto en mi estudio, según notas tomadas sobre el lugar-, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números del presente y los tres anteriores en orden correlativo, Doy Fe.-----

Firmado - Jorge Milz - Rubricado y signado. Está el sello en tinta de la Notaría.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



REGLAMENTO SOBRE CERTAMENES

Artículo-11. Comisión de Control

Para la realización del control de plantillas, la FSMCV designará, en cada caso, una Comisión de Control, cuyos miembros dispondrán de una acreditación personal específica para el certamen en cuestión.

Esta comisión controlará la situación de cada uno de los músicos que vayan a participar en el certamen con respecto a la plantilla de la sociedad musical concursante, sin impedir el acceso a ninguno de ellos para la correspondiente actuación. Posteriormente, la comisión de control emitirá un informe por escrito sobre el ajuste de las plantillas a lo dispuesto en las bases, así como de las incidencias ocurridas en el control, dirigido al organizador del certamen, al objeto de que éste pueda tomar las decisiones oportunas.

La comisión de control de la FSMCV no podrá realizar, en ningún caso, la descalificación de cualquiera de los participantes en un certamen.

La Comisión de Control de plantillas de la FSMCV, formada por:

- D^{ña}. Fina Gómez, Miembro de la estructura de la FSMCV Y responsable de la comisión.
- D^{ña}. Amparo Comes, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Guillermo Colecha, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Roberto Escobar, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Ángel Martínez, Miembro de la estructura de la FSMCV.

INFORMA:

Que finalizado el control de las plantillas de las Bandas participantes en el Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia 2025, SECCIÓN SEGUNDA, se han producido las siguientes contingencias:

a) PARTICIPACIÓN:

El número de componentes de cada Banda que concurra a este certamen (2ª sección) deberá ser de un máximo de 80, pudiendo incluir en sus plantillas hasta un máximo de SEIS intérpretes ajenos.

Sociedad Musical	Propios	Ajenos	Total
UNIÓN MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL-LÍ (VALENCIA)	77	3	80
SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE (ALBACETE)	74	6	80
UNIÓN MUSICAL CARTAGONOVA (MURCIA)	75	4	79
SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE YÁTOVA (VALENCIA)	74	6	80
SOCIETAT ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓ DE QUART DE POBLET (VALENCIA)	73	3	76
HARMONIE ORJEST VLEUTEN (PAÍSES BAJOS)	80	0	80
TOTALES			

D^{ña}. Fina Gómez

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN

D. Roberto Escobar

D^{ña}. Amparo Comes

D. Ángel Martínez

D. Guillermo Colecha



b) INCIDENCIAS:

- Con respecto a las bases del certamen:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO

- Con respecto al Reglamento sobre Certámenes:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO

c) OBSERVACIONES:

Aparte del buen comportamiento de los músicos y directivos de las Sociedades Musicales participantes,

HA HABIDO OBSERVACIONES que remarcar.

Ninguna

Y para que así conste firman el presente informe en el Palau de la Música de Valencia, como sede de esta audición, a 17 de julio de 2025.



Dña. Fina Gómez

RESPONSABLE DE LA COMISIÓ

Dña. Amparo Comes

D. Guillermo Colécha

D. Roberto Escobar

D. Ángel Martínez



Mrs.

**INTERNATIONAL WIND BAND CONTEST
"CITY OF VALENCIA" 2025**

July 17, 2025

SECOND SECTION

	TUNING	QUALITY OF TONE & DYNAMICS	INTERPRETATION	RHYTHMIC CURACY	SUB-TOTAL	TOTAL
UNIÓN MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL·LI (VALÈNCIA)	COMPULSORY					
	FREE					
UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE (ALBACETE)	COMPULSORY					
	FREE					
ASOCIACIÓN UNIÓN MUSICAL CARTAGONOVA DE CARTAGENA (MURCIA)	COMPULSORY					
	FREE					
UNIÓN MUSICAL DE YÁTOVA (VALÈNCIA)	COMPULSORY					
	FREE					
SOCIEDAD ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓN DE QUART DE POBLET (VALÈNCIA)	COMPULSORY					
	FREE					
HARMONIE ORKEST VLEUTEN (PAÍSES BAJOS)	COMPULSORY					
	FREE					

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
Nihil Prius Fide
"VALENCIA"

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN SEGUNDA**

ORDEN ACTUACIÓN BANDAS	Colleen Richardson	Andrés Ascarino	Salvador Sebastiá	Jesús Salvador	Amadora Mercado	Penalización	PUNTOS	PREMIO
UNIÓ MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL·LÍ (VALENCIA)	58	56,5	57	58	65,5	0	295	2º
UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE (ALBACETE)	65,5	68,5	67	67	73,5	0	341,5	1º MH
ASOC. UNIÓN MUSICAL CARTAGONOVA DE CARTAGENA (MURCIA)	70,5	57	65	60,5	65	0	318	2º
UNIÓN MUSICAL DE YÁTOVA (VALENCIA)	66	46,5	64	60	55	0	291,5	2º
SOC. ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓ DE QUART DE POBLET (VALENCIA)	66	59,5	61	61	59	0	306,5	2º
HARMONIE ORKEST VLEUTEN (PAISES BAJOS)	50,5	62,5	64	60,5	54	0	291,5	2º

Valencia, a 17 de julio de 2025
EL SECRETARIO P.D.

EL JURADO

EL NOTARIO



[Faint, illegible handwritten notes or signatures]

NOTARIA DE JORGE MIJZ RAMÓN
Nihil
Prius
Fide
VALENCIA

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN SEGUNDA

UNIÓN MUSICAL SANTA CECILIA DE CAUDETE (ALBACETE)

**Antonio Lajara
Obra Obligada**

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8,5	8,5	8,5	34,5
Andrés Ascanio	9	8,5	9	8,5	35
Salvador Sebastián	9	8	9	8	34
Jesús Salvador	8	8	9	8,5	33,5
Amadora Mercado	9	9	9	9	36
TOTAL					173

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	7,5	8	7	31
Andrés Ascanio	9	8,5	8	8	33,5
Salvador Sebastián	9	8	8,5	7,5	33
Jesús Salvador	8	9	8,5	8	33,5
Amadora Mercado	9,5	9,5	9,5	9	37,5
TOTAL					168,5

Puntuación Jurado	341,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	341,5

Primer Premio Mención Honor

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 17 de julio de 2025



Antonio Lajara

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN

Nihil Provis Fide

VALENCIA

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN SEGUNDA
ASOC. UNIÓN MUSICAL CARTAGONOVA DE CARTAGENA (MURCIA)
Jaime Belda Cantavella
Obra Obligada**

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	9	9	8,5	35,5
Andrés Ascanio	7,5	7	7,5	7	29
Salvador Sebastiá	9	8	8,5	8	33,5
Jesús Salvador	8	8	7,5	6,5	30
Amadora Mercado	8,5	9	8,5	8,5	34,5
TOTAL					162,5

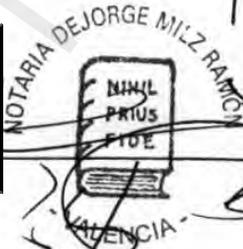
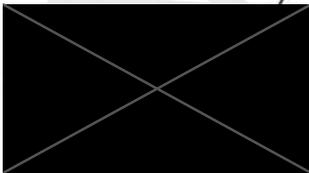
Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	9	9	8	35
Andrés Ascanio	7,5	7	7	6,5	28
Salvador Sebastiá	8	8	8	7,5	31,5
Jesús Salvador	8	7,5	7,5	7,5	30,5
Amadora Mercado	8	7,5	7,5	7,5	30,5
TOTAL					155,5

Puntuación Jurado	318
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	318

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 17 de julio de 2025



[Handwritten signature and notes]

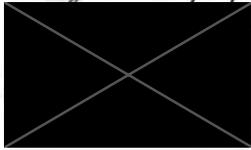
**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN SEGUNDA
SOC. ARTÍSTICO MUSICAL LA UNIÓN DE QUART DE POBLET (VALENCIA)
Francisco Mengual Sanfélix
Obra Obligada**

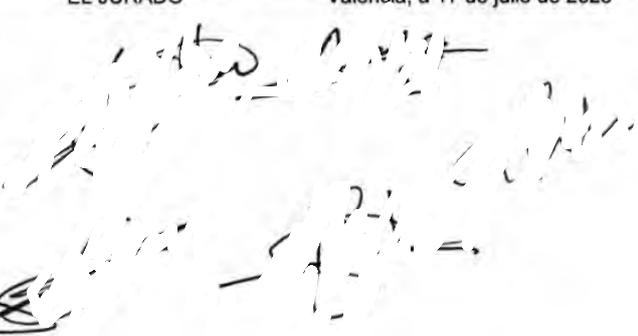
JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	9	8,5	7	33,5
Andrés Ascanio	8	7,5	7,5	7	30
Salvador Sebastián	8	7	7	6,5	28,5
Jesús Salvador	8	8,5	7	6,5	30
Amadora Mercado	8	7,5	7,5	7	30
TOTAL					152

<u>Obra Libre</u>					
JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	9	8	7	32,5
Andrés Ascanio	7	7,5	8	7	29,5
Salvador Sebastián	8,5	8	8	8	32,5
Jesús Salvador	8,5	7,5	8	7	31
Amadora Mercado	7	7,5	7,5	7	29
TOTAL					154,5
Puntuación Jurado					306,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x			-4 puntos / minuto		<u>0</u>
TOTAL PUNTOS					306,5

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 17 de julio de 2025







**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN SEGUNDA

UNIÓ MUSICAL L'HORTA DE SANT MARCEL·LÍ (VALENCIA)

Juan Carlos López Luján

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	7	7	6	28,5
Andrés Ascanio	8	7	7	7	29
Salvador Sebastiá	8	8	7	6	29
Jesús Salvador	8	6	7,5	7	28,5
Amadora Mercado	8,5	8,5	8,5	8	33,5
TOTAL					148,5

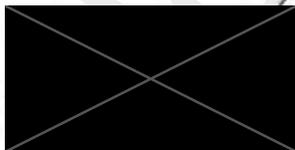
Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	7	7	7	29,5
Andrés Ascanio	7	7	7	6,5	27,5
Salvador Sebastiá	8	7	7	6	28
Jesús Salvador	8	8	7,5	6	29,5
Amadora Mercado	8,5	8	8	7,5	32
TOTAL					146,5

	Puntuación Jurado	295
Desviación por _____ minuto/s, x	-4 puntos / minuto	0
	TOTAL PUNTOS	295

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 17 de julio de 2025



VALENCIA

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN SEGUNDA UNIÓN MUSICAL DE YÁTOVA (VALENCIA)

Vicente Gabarda Porras

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	8,5	8	8	33
Andrés Ascanio	6	5,5	5,5	5	22
Salvador Sebastián	8	8	7,5	6	29,5
Jesús Salvador	8	8	7,5	7,5	31
Amadora Mercado	7	7	6,5	6	26,5
TOTAL					142

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	8,5	8,5	7,5	33
Andrés Ascanio	6	6,5	6,5	5,5	24,5
Salvador Sebastián	8	9	9,5	8	34,5
Jesús Salvador	8	7	7	7	29
Amadora Mercado	7,5	7,5	7	6,5	28,5
TOTAL					149,5

Puntuación Jurado	291,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	291,5

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.	EL NOTARIO	EL JURADO	Valencia, a 17 de julio de 2025
--------------------	------------	-----------	---------------------------------

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN SEGUNDA HARMONIE ORKEST VLEUTEN (PAÍSES BAJOS)

Arjan Gaasbeck Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8	8	7,5	7	30,5
Andrés Ascanio	9	8,5	9	9	35,5
Salvador Sebastián	8,5	8	9	8	33,5
Jesús Salvador	8,5	8	8	6	30,5
Amadora Mercado	7,5	8	7,5	7,5	30,5
TOTAL					160,5

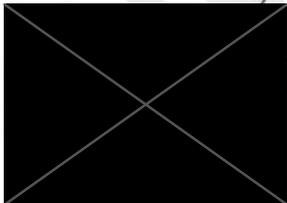
Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	5	5	5	5	20
Andrés Ascanio	7	7	6	7	27
Salvador Sebastián	8	7,5	7,5	7,5	30,5
Jesús Salvador	8,5	7	6	8,5	30
Amadora Mercado	6	6	5,5	6	23,5
TOTAL					131

Puntuación Jurado	291,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	291,5

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 17 de julio de 2025



"VALENCIA"

[Handwritten signatures and marks]

DILIGENCIA TERCERA (REFERENTE AL ACTA DE PRESENCIA POR MI AUTORIZADA CON EL NÚMERO 3.107 DE PROTOCOLO, CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025) .-----

En Valencia, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco.-----

La redacto en mi estudio, con base a las notas tomadas el día 18 de julio de 2025, sobre el lugar, para

HACER CONSTAR:

Que, siendo las 20'50 horas del día 18 de julio de 2025, me constituyo en el lugar indicado en el requerimiento precedente -Palau de la Música de Valencia (en adelante, se mencionará también como el "Palau")-.

Finalizada la actuación de todas las Bandas que concursan en la **Sección Libre**, siendo aproximadamente las veintiuna horas y treinta minutos, reunidos en la sala del Palau de la Música habilitada a tal fin los miembros del Jurado, proceden a la calificación de las Bandas que han concursado en el día de hoy.-----

Son los componentes del Jurado, todos presentes, los que quedaron relacionados en el acta inicial, a saber:-----

- DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.-----



- DOÑA AMADORA MERCADO PÉREZ. -----
- DON JESÚS-BLAS SALVADOR LLOPIS (conocido como Jesús Salvador CHAPI). -----
- DON ANDRÉS-DAVID ASCANIO ABREU. -----
- DOÑA COLLEEN RICHARDSON. -----

Ejerce de Presidente DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.

Están presentes los siguientes miembros del Comité Organizador: doña Sonia Cano Castaño, don Daniel Bellolí Navarro, don Manuel Muñoz Pérez y doña Almudena Navarro Cuartero. Actúa como Secretaria DOÑA ALMUDENA NAVARRO CUARTERO. -----

Como intérprete, a los efectos de dar oportuno traslado en inglés y castellano en cuanto Doña Colleen Richardson no conoce el idioma español y siendo el inglés su idioma nativo, está presente Don Reinier L.M.A. Clerx, a quien conozco. -----

Doña Almudena Navarro Cuartero, Secretaria del Comité Organizador, me entrega **Informe de la Comisión de control** sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las Bandas que concursan el día de

hoy, y relación, en su caso, de incidencias y observaciones, extendido en dos folios de papel común, con sello de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, y firmado al pie por DOÑA FINA GÓMEZ, como Responsable de la Comisión de control, DOÑA AMPARO COMES, DON GUILLERMO COLECHA, DON ROBERTO ESCOBAR, y DON ÁNGEL MARTÍNEZ, en el que consta no haber incidencias, lo que se manifiesta al Jurado; se une.--

Tras recordar la Secretaria las bases reguladoras del Certamen y del procedimiento de emisión del voto y formación del resultado, procede el Jurado a valorar de manera independiente y separada y calificar cada Banda, por su actuación global, en los aspectos de afinación, calidad sonora y dinámicas, calidad artística de la interpretación, y precisión rítmica, en la plantilla en blanco que les ha sido facilitada (de la que se une a la presente copia); una vez cumplimentada por cada uno de los miembros del jurado, con sus respectivas calificaciones, introducen su decisión en el correspondiente sobre individual, que cierran y entregan en mí presencia a la Secretaria del Comité.-----

A continuación, yo el Notario, en presencia de los miembros del Jurado y de los citados del Comité Organizador, procedo a la apertura de los sobres por el



mismo orden en que aparecerán relacionados los miembros del jurado en la hoja de resultados de cada Banda, leyendo doña Almudena Navarro Cuartero en alta voz las respectivas calificaciones e insertando don Daniel Belloví Navarro, también en mi presencia y de los restantes miembros del Comité Organizador, las calificaciones en el proceso informático (Excel), comprobando yo el Notario la introducción en dicho proceso de las notas asignadas por cada miembro del Jurado y respecto de cada Banda. Es de aclarar que, no distinguiéndose en esta sección entre obra obligada y obra libre, y calificándose de manera global la actuación de cada Banda, a fin de que el resultado quede comprendido dentro de las horquillas de puntuación requeridas para cada premio, conforme a la Base 18ª de las del Certamen, se acordó multiplicar por dos (x2) la calificación total de cada miembro del Jurado.-----

Tras la inserción de las puntuaciones, que quedaron manifestadas en mi presencia y en alta voz a todos y cada uno de los miembros del Jurado y que éstos com-

probaron con las anotaciones que conservan, **se imprimen los resultados** en un total de cinco folios, escritos solo por su anverso, uno por Banda; compruebo yo el Notario, junto con la Secretaria, que la impresión se corresponde con la puntuación otorgada por cada uno de los componentes del Jurado, y en mi presencia firman al pie de cada folio todos ellos, firmando también la Secretaria Doña Almudena Navarro Cuartero y yo mismo el Notario, que doy fe.-----

Los originales de dichos resultados, **junto con la hoja resumen que recoge la puntuación y el orden de los premiados**, quedan incorporados al acta.-----

Acto seguido, el encargado de la presentación del acto de entrega de premios, **cumplimenta el correspondiente Diploma para su entrega a las Bandas que han resultado merecedoras del primero, segundo y tercer premio de esta Sección Libre**, a saber:-----

1º Premio: han obtenido el Primer Premio de esta Sección las siguientes Bandas:-----

· **BANDA SINFÓNICA GALEGA (GALICIA)**.-----

Le ha correspondido **Primer Premio y Mención de Honor** de la Sección Libre.-----

· **ASSOCIAZIONE BANDÍSTICA INCRESCENDO (ITALIA)**.---

Le ha correspondido **Primer Premio** de la Sección



Libre. -----

2° Premio: **BANDA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE UTIEL (VALENCIA)**. -----

3° Premio: ha correspondido el Tercer Premio de esta Sección a las siguientes Bandas: -----

· **CENTRE PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA JOAN BAPTISTA CABANILLES D'ALGEMESÍ (VALENCIA)**. -----

· **KNABENMUSIK SCHAFFHAUSEN (SUIZA)**. -----

Aclaración: como resulta de las bases del concurso, que quedaron incorporadas a la precedente acta, el Primer Premio corresponde a las Bandas que obtengan una puntuación comprendida entre "334 y 400 puntos", el Segundo Premio a las comprendidas entre "267 y 333 puntos", y el Tercer Premio a las que obtengan una puntuación entre "200 y 266 puntos"; y, dentro del Primer Premio, aquella Banda que obtenga la mayor puntuación, o en su caso fuere la única, será merecedora de la Mención de Honor. -----

También es de destacar que, conforme a la **Regla 10.4 de las bases del Certamen-Edición 2025**, "el exce-

so o defecto sobre el tiempo total permitido... **podrá** ser penalizado por el Jurado, restando de la calificación final cuatro (4) puntos por minuto a fracción"; conforme a la medición efectuada por los miembros presentes del Comité Organizador, según se manifestó tras la inserción de las puntuaciones del Jurado y antes de su impresión, las Bandas CENTRE PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA JOAN BAPTISTA CABANILLES D'ALGEMESÍ (VALENCIA), ASSOCIAZIONE BANDÍSTICA INCRESCENDO (ITALIA) y BANDA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE UTIEL (VALENCIA) se excedieron en el tiempo de ejecución, si bien el Jurado decidió por unanimidad, de acuerdo a la prerrogativa que le atribuye la citada regla 10.4, no aplicar penalización alguna.-----

Finalizada la reunión, y siendo las 22'45h aproximadamente del día dieciocho de julio de dos mil veinticinco, abandono el lugar.-----

Del contenido de esta Diligencia -que redacto en mi estudio, según notas tomadas sobre el lugar-, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números del presente y los tres anteriores en orden correlativo, Doy Fe.-----

Firmado - Jorge Milz - Rubricado y signado. Está el sello en tinta de la Notaría.-----



NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN



VALENCIA

REGLAMENTO SOBRE CERTAMENES

Artículo-11. Comisión de Control

Para la realización del control de plantillas, la FSMCV designará, en cada caso, una Comisión de Control, cuyos miembros dispondrán de una acreditación personal específica para el certamen en cuestión.

Esta comisión controlará la situación de cada uno de los músicos que vayan a participar en el certamen con respecto a la plantilla de la sociedad musical concursante, sin impedir el acceso a ninguno de ellos para la correspondiente actuación. Posteriormente, la comisión de control emitirá un informe por escrito sobre el ajuste de las plantillas a lo dispuesto en las bases, así como de las incidencias ocurridas en el control, dirigido al organizador del certamen, al objeto de que éste pueda tomar las decisiones oportunas.

La comisión de control de la FSMCV no podrá realizar, en ningún caso, la descalificación de cualquiera de los participantes en un certamen.

La Comisión de Control de plantillas de la FSMCV, formada por:

- D^a. Fina Gómez, Miembro de la estructura de la FSMCV y responsable de la comisión.
- D^a. Amparo Comes, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Guillermo Colecha, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Roberto Escobar, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Ángel Martínez, Miembro de la estructura de la FSMCV.

INFORMA:

Que finalizado el control de las plantillas de las Bandas participantes en el Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia 2025, SECCIÓN LIBRE, se han producido las siguientes contingencias:

a) PARTICIPACIÓN:

El número de componentes de cada Banda que concurra a este certamen (Sección Libre) deberá ser de un máximo de 80.

Sociedad Musical	Propios	Ajenos	Total
CENTRE PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA JOAN BAPTISTA CABANILLES D'ALGEMESÍ (VALENCIA)	67	0	67
ASSOCIAZIONE BANDISTICA INCRESCENDO (ITALIA)	79	0	79
KNABENMUSIK SCHAFFHAUSEN (SUIZA)	48	0	48
BANDA SINFÓNICA GALEGA (LA CORUÑA)	63	0	63
BANDA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE UTIEL (VALENCIA)	69	0	69
TOTALES	326	0	326

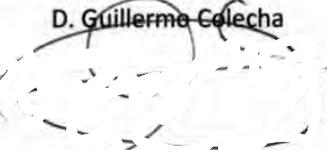
Dña. Fina Gómez
RESPONSABLE DE LA COMISIÓN

D. Roberto Escobar

Dña. Amparo Comes

D. Ángel Martínez

D. Guillermo Colecha



DE SOCIETATS MUSICALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C. Democracia nº62 - 46018 - VALENCIA - Tel. 96 353 19 43 - fsmcv@fsmcv.org - www.fsmcv.org



b) INCIDENCIAS:

- Con respecto a las bases del certamen:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO

- Con respecto al Reglamento sobre Certámenes:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO



c) OBSERVACIONES:

Aparte del buen comportamiento de los músicos y directivos de las Sociedades Musicales participantes,

HA HABIDO OBSERVACIONES que remarcar.

Ninguna

Y para que así conste firman el presente informe en el Palau de la Música de Valencia, como sede de esta audición, a 18 de julio de 2025.



Dña. Fina Gómez

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN

Dña. Amparo Comes

D. Guillermo Colecha

D. Roberto Esobar

D. Ángel Martínez



**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

D. **Día 18 de julio de 2025**

SECCION LIBRE

	AFINACIÓN	SONORIDAD	INTERPRETACIÓN	TÉCNICA	TOTAL	TOTAL X 2
CENTRE PROFESSIONAL DE MÚSICA I DANSA JOAN BAPTISTA CABANILLES D'ALGEMESI (VALÈNCIA)						
ASSOCIAZIONE BANDÍSTICA INCRESCENDO (ITALIA)						
KNABENMUSIK SCHAFFHAUSEN (SUIZA)						
BANDA SINFÓNICA GALEGA (GALICIA)						
BANDA DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE UTIEL (VALÈNCIA)						

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
VALENCIA
Nihil Prius Fide

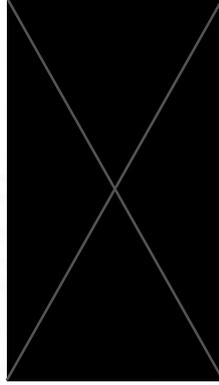
CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025 SECCIÓN LIBRE

ORDEN ACTUACIÓN BANDAS	Colleen Richardson	Andrés Ascario	Salvador Sebastián	Jesús Salvador	Amadora Mercado	Penalización	PUNTOS	PREMIO
CPMID "JOAN BAPTISTA CABANILLES" D'ALGEMESÍ (VALENCIA)	48	48	47	51	50	0	244	3º
ASSOCIACIONE BANDÍSTICA INCRESCENDO (ITALIA)	69	67	66	68	68	0	338	1º
KNABENMUSIK SCHAFFHAUSEN (SUIZA)	57	36	36	44	45	0	218	3º
BANDA SINFÓNICA GALEGA (LA CORUÑA)	70	71	71	69	71	0	352	1º MH
BANDA DEL CP DE MÚSICA DE UTIEL (VALENCIA)	50	51	56	62	60	0	279	2º

Valencia, a 18 de julio de 2025
EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO



[Handwritten signatures and notes]

[Handwritten signature]
NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
NIMPL
PRIUS
FIDE
VALENCIA

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN LIBRE

ASSOCIACIONE BANDÍSTICA INCRESCENDO (ITALIA)

Fabio Porté

Concierto

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	17	17	17	18	69
Andrés Ascanio	16	17	18	16	67
Salvador Sebastián	16	17	17	16	66
Jesús Salvador	17	18	17	16	68
Amadora Mercado	17	18	17	16	68
TOTAL					338

	PUNTUACIÓN JURADO	338
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto		<u>0</u>
	TOTAL PUNTOS	338

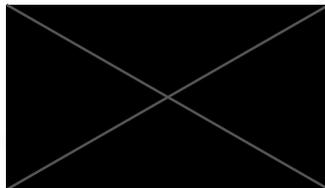
Primer Premio

EL SECRETARIO P.D.

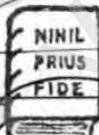
EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 18 de julio de 2025



NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN



VALENCIA

[Handwritten signatures and notes]

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN LIBRE

KNABENMUSIK SCHAFFHAUSEN (SUIZA)

Daniel Jenzer

Concierto

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	14	15	14	14	57
Andrés Ascanio	8	8	10	10	36
Salvador Sebastián	9	8	8	11	36
Jesús Salvador	12	11	11	10	44
Amadora Mercado	11	11	12	11	45
TOTAL					218

Puntuación Jurado **218**
Desviación por 0 minuto/s, x **-4** puntos / minuto **0**
TOTAL PUNTOS **218**

Tercer Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 18 de julio de 2025



Handwritten signature
NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
Nihil inius elide
VALENCIA

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN LIBRE

BANDA SINFÓNICA GALEGA (LA CORUÑA)

David Fiuza

Concierto

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	18	18	17	17	70
Andrés Ascanio	16	19	19	17	71
Salvador Sebastián	18	18	19	16	71
Jesús Salvador	16	19	17	17	69
Amadora Mercado	18	17	19	17	71
TOTAL					352

	Puntuación Jurado	352
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x	-4 puntos / minuto	<u>0</u>
	TOTAL PUNTOS	352

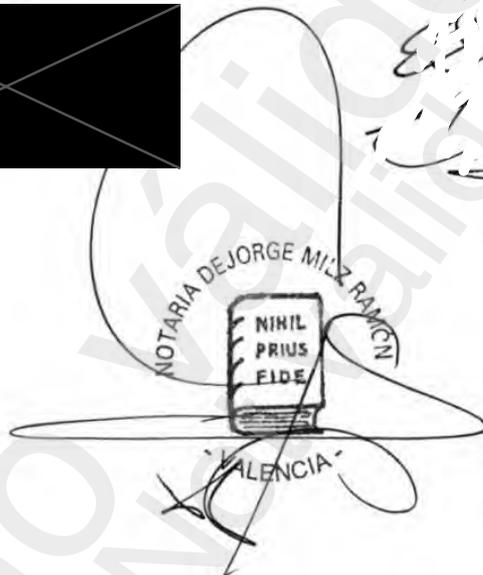
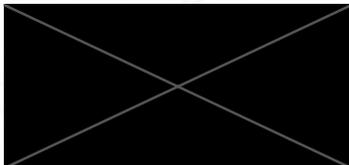
Primer Premio y Mención de Honor

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 18 de julio de 2025



[Handwritten signatures and notes]

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN LIBRE

BANDA DEL CP DE MÚSICA DE UTIEL (VALENCIA)

José Carrascosa Navarro

Concierto

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	12	13	13	12	50
Andrés Ascanio	12	14	12	13	51
Salvador Sebastián	14	13	14	15	56
Jesús Salvador	16	15	15	16	62
Amadora Mercado	15	15	16	14	60
TOTAL					279

	PUNTUACIÓN JURADO	279
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x	-4 puntos / minuto	<u>0</u>
	TOTAL PUNTOS	279

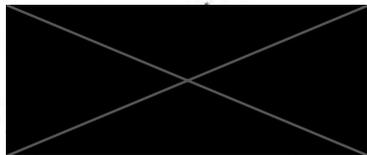
Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 20 de julio de 2025



Handwritten signatures and stamps. A stamp reads: NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN, VALENCIA. A circular stamp reads: NIHIL PRIUS FIDE.

CSV/SVC:JUSCGNCRIVARKACRCAAQKBKFAAIUQL | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://www.portalnotarial.es/>

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN LIBRE

CPMID "JOAN BAPTISTA CABANILLES" D'ALGEMESÍ (VALENCIA)

Benjamín Moncho Franco

Concierto

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	10	13	12	13	48
Andrés Ascanio	10	13	12	13	48
Salvador Sebastián	11	12	11	13	47
Jesús Salvador	14	14	12	11	51
Amadora Mercado	12	13	13	12	50
TOTAL					244

	PUNTUACIÓN JURADO	244
Desviación por _____ minuto/s, x	-4 puntos / minuto	0
	TOTAL PUNTOS	244

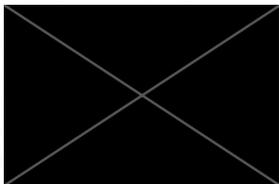
Tercer Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 18 de julio de 2025



[Handwritten signatures and stamps]

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN

NIHIL
PRIUS
RIDE

VALENCIA



DILIGENCIA CUARTA (REFERENTE AL ACTA DE PRESENCIA POR MI AUTORIZADA CON EL NÚMERO 3.107 DE PROTOCOLO, CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025). -----

En Valencia, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco. -----

La redacto en mi estudio, con base a las notas tomadas sobre el lugar, para -----

HACER CONSTAR:

Que, siendo las 18'40 horas del día 19 de julio de 2025, me constituí en el lugar indicado en el requerimiento precedente -Palau de la Música de Valencia (en adelante, se mencionará también como el "Palau")-.

Finalizada la actuación de todas las Bandas que concursan en la **Sección Primera**, siendo aproximadamente las veinte horas y cinco minutos, reunidos en la sala del Palau de la Música habilitada a tal fin los miembros del Jurado, proceden a la calificación de las Bandas que han concursado en el día de hoy. -----

Son los componentes del Jurado, todos presentes, los que quedaron relacionados en el acta inicial, a saber:-----

- DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.-----
- DOÑA AMADORA MERCADO PÉREZ.-----
- DON JESÚS-BLAS SALVADOR LLOPIS (conocido como Jesús Salvador CHAPI).-----
- DON ANDRÉS-DAVID ASCANIO ABREU.-----
- DOÑA COLLEEN RICHARDSON.-----

Ejerce de Presidente DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.

Están presentes los siguientes miembros del Comité Organizador: doña Sonia Cano Castaño, don Daniel Bellolí Navarro, don Manuel Muñoz Pérez y doña Almudena Navarro Cuartero, esta última como Secretaria.-----

Como intérprete, a los efectos de dar oportuno traslado en inglés y castellano en cuanto Doña Colleen Richardson no conoce el idioma español y siendo el inglés su idioma nativo, está presente Don Reinier L.M.A. Clerx, a quien conozco.-----

Doña Almudena Navarro Cuartero, Secretaria del Comité Organizador, me entrega **Informe de la Comisión de control** sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las Bandas que concursan el día de hoy, y relación, en su caso, de incidencias y observa-



ciones, extendido en dos folios de papel común, con sello de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, y firmado al pie por DOÑA FINA GÓMEZ, como Responsable de la Comisión de control, DON GUILLERMO COLECHA, DON ROBERTO ESCOBAR, y DON ÁNGEL MARTÍNEZ, en el que consta no haber incidencias, lo que se manifiesta al Jurado; se une. -----

Tras recordar la Secretaria las bases reguladoras del Certamen y del procedimiento de emisión del voto y formación del resultado, procede el Jurado a valorar de manera independiente y separada y calificar cada Banda en los aspectos de afinación, calidad sonora y dinámicas, calidad artística de la interpretación, y precisión rítmica, en la plantilla en blanco que les ha sido facilitada (de la que se une a la presente copia), distinguiendo la nota correspondiente a la obra obligada de la que corresponde a la obra libre; una vez cumplimentada por cada uno de los miembros del jurado, con sus respectivas calificaciones, introducen su decisión en el correspondiente sobre individual,

que cierran y entregan en mí presencia a la Secretaria del Comité.-----

A continuación, yo el Notario, en presencia de los miembros del Jurado y de los citados del Comité Organizador, procedo a la apertura de los sobres por el mismo orden en que aparecerán relacionados los miembros del jurado en la hoja de resultados de cada Banda, leyendo la Secretaria en alta voz las respectivas calificaciones e insertando don Daniel Belloví Navarro, también en mí presencia y de los miembros presentes del Comité Organizador, las calificaciones en el proceso informático (Excel), comprobando yo el Notario la introducción en dicho proceso de las notas asignadas por cada miembro del Jurado y respecto de cada Banda.-----

Tras la inserción de las puntuaciones, que quedaron manifestadas en mi presencia y en alta voz a todos y cada uno de los miembros del Jurado y que éstos comprobaron con las anotaciones que conservan, **se imprimen los resultados** en un total de cinco folios, escritos solo por su anverso, uno por Banda, donde se recogen la puntuación por obra obligada y por obra libre de cada una de las Bandas concursantes en esta Sección; compruebo yo el Notario, junto con la Secretaria



ria, que la impresión se corresponde con la puntuación otorgada por cada uno de los componentes del Jurado, y en mi presencia firman al pie de cada folio todos ellos, firmando también la Secretaria Doña Almudena Navarro Cuartero y yo mismo el Notario, que doy fe.--

Los originales de dichos resultados, **junto con la hoja resumen que recoge la puntuación y el orden de los premiados**, quedan incorporados al acta.-----

Acto seguido, el encargado de la presentación del acto de entrega de premios, cumplimenta el correspondiente Diploma para su entrega a las Bandas que han resultado merecedoras del primero, segundo y tercer premio de esta Sección Primera, a saber:-----

1º Premio: han obtenido Primer Premio de esta Sección las siguientes Bandas:-----

· **AGRUPACIÓN MUSICAL DE CABEZO DE TORRES (MURCIA)** .

Le ha correspondido **Primer Premio y Mención de Honor** de la Sección Primera.-----

· **BANDA DE MÚSICA DE VILATUXE (PONTEVEDRA)** .-----

Le ha correspondido **Primer Premio** de la Sección

Primera.-----

2° Premio: ha correspondido Segundo Premio de esta Sección a las siguientes Bandas:-----

· **ATENEU MUSICAL I CULTURAL D'ALBALAT DE LA RIBERA (VALENCIA)** .-----

· **CENTRE ARTÍSTIC MUSICAL DE BÉTERA (VALENCIA)** .---

· **SOCIETAT MUSICAL SANTA CECÍLIA D'ALCÀSSER (VALENCIA)** .-----

3° Premio: ha quedado desierto.-----

Aclaración: como resulta de las bases del concurso, que quedaron incorporadas a la precedente acta, el Primer Premio corresponde a las Bandas que obtengan una puntuación comprendida entre "334 y 400 puntos", el Segundo Premio a las comprendidas entre "267 y 333 puntos", y el Tercer Premio a las que obtengan una puntuación entre "200 y 266 puntos"; y, dentro del Primer Premio, aquella Banda que obtenga la mayor puntuación, o en su caso fuere la única, será merecedora de la Mención de Honor.-----

También es de destacar que, conforme a la **Regla 10.4 de las bases del Certamen-Edición 2025**, "el exceso o defecto sobre el tiempo total permitido... **podrá** ser penalizado por el Jurado, restando de la calificación final cuatro (4) puntos por minuto a fracción",



no habiendo tenido lugar en esta Sección ningún exceso/defecto sobre los tiempos permitidos, como aseveraron los miembros del Comité Organizador.-----

Finalizada la reunión, y siendo las 21'05 horas aproximadamente del día diecinueve de julio de dos mil veinticinco, abandono el lugar.-----

Del contenido de esta Diligencia -que redacto en mi estudio, según notas tomadas sobre el lugar-, extendido en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números del presente y los tres anteriores en orden correlativo, Doy Fe.-----

Firmado - Jorge Milz - Rubricado y signado. Está el sello en tinta de la Notaría.-----

DOCUMENTOS UNIDOS



REGLAMENTO SOBRE CERTAMENES

Artículo-11. Comisi3n de Control



Para la realizaci3n del control de plantillas, la FSMCV designar3, en cada caso, una Comisi3n de Control, cuyos miembros dispondr3n de una acreditaci3n personal especifca para el certamen en cuesti3n.

Esta comisi3n controlar3 la situaci3n de cada uno de los m3sicos que vayan a participar en el certamen con respecto a la plantilla de la sociedad musical concursante, sin impedir el acceso a ninguno de ellos para la correspondiente actuaci3n. Posteriormente, la comisi3n de control emitir3 un informe por escrito sobre el ajuste de las plantillas a lo dispuesto en las bases, as3 como de las incidencias ocurridas en el control, dirigido al organizador del certamen, al objeto de que 3ste pueda tomar las decisiones oportunas.

La comisi3n de control de la FSMCV no podr3 realizar, en ning3n caso, la descalificaci3n de cualquiera de los participantes en un certamen.

La Comisi3n de Control de plantillas de la FSMCV, formada por:

- D^a. Fina G3mez, Miembro de la estructura de la FSMCV y responsable de la comisi3n.
- D. Guillermo Colecha, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Roberto Escobar, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. 3ngel Mart3nez, Miembro de la estructura de la FSMCV.

INFORMA:

Que finalizado el control de las plantillas de las Bandas participantes en el Certamen Internacional de Bandas de M3sica Ciudad de Valencia 2025, SECCI3N PRIMERA, se han producido las siguientes contingencias:

a) PARTICIPACI3N:

El n3mero de componentes de cada Banda que concurra a este certamen (1^a secci3n) deber3 ser de un m3ximo de 110, pudiendo incluir en sus plantillas hasta un m3ximo de SIETE int3rpretes ajenos.

Sociedad Musical	Propios	Ajenos	Total
CENTRE ART3STIC MUSICAL DE B3TERA (VALENCIA)	101	7	108
ATENEO MUSICAL I CULTURAL D'ALBALAT DE LA RIBERA (VALENCIA)	108	2	110
BANDA DE M3SICA DE VILUTXE (PONTEVEDRA)	100	7	107
SOCIETAT MUSICAL SANTA CEC3LIA D'ALC3SSER (VALENCIA)	104	6	110
AGRUPACI3N MUSICAL DE CABEZO DE TORRES (MURCIA)	103	6	109
TOTALES	516	28	544

D^{ña}. Fina G3mez

RESPONSABLE DE LA COMISI3N

D. Guillermo Colecha

D. Roberto Escobar

D. 3ngel Mart3nez



b) INCIDENCIAS:

- Con respecto a las bases del certamen:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO

- Con respecto al Reglamento sobre Certámenes:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO

c) OBSERVACIONES:

Aparte del buen comportamiento de los músicos y directivos de las Sociedades Musicales participantes,

HA HABIDO OBSERVACIONES que remarcar.

Ninguna

Y para que así conste firman el presente informe en el Palau de la Música de Valencia, como sede de esta audición, a 19 de julio de 2025.



Dña. Fina Gómez

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN

D. Guillermo Colecha

D. Roberto Escobar

D. Ángel Martínez



**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

D.

Día 19 de julio de 2025

SECCION PRIMERA

	AFINACIÓN	SONORIDAD	INTERPRET.	TÉCNICA	SUB-TOTAL	TOTAL
CENTRE ARTÍSTIC MUSICAL DE BÉTERA (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
ATENEU MUSICAL I CULTURAL D'ALBALAT DE LA RIBERA (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
BANDA DE MÚSICA DE VILATUXE (PONTEVEDRA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
SOCIETAT MUSICAL SANTA CECÍLIA D'ALCÀSSER (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
AGRUPACIÓN MUSICAL DE CABEZO DE TORRES (MURCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					



CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025 SECCIÓN PRIMERA

ORDEN ACTUACIÓN BANDAS	Colleen Richardson	Andrés Ascanio	Salvador Sebastián	Jesús Salvador	Amadora Mercado	Penalización	PUNTOS	PREMIO
CENTRE ARTÍSTIC MUSICAL DE BÈTERA (VALENCIA)	57	57	58	54	59,5	0	285,5	2º
ATENEU MUS. I CULT. D'ALBALAT DE LA RIBERA (VALENCIA)	67,5	63,5	64,5	61,5	68,5	0	325,5	2º
BANDA DE MÚSICA DE VILATUXE (PONTEVEDRA)	73	67,5	68,5	65,5	70	0	344,5	1º
SOCIETAT MUSICAL SANTA CECÍLIA D'ALCÀSSER (VALENCIA)	47,5	55,5	57	59	58	0	277	2º
AGRUPACIÓN MUSICAL DE CABEZO DE TORRES (MURCIA)	73	68	71	66,5	73,5	0	352	1º MH

Valencia, a 19 de julio de 2025
EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO



NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
Nihil in Plus Fide
VALENCIA

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN PRIMERA AGRUPACIÓN MUSICAL DE CABEZO DE TORRES (MURCIA)

Andrés Pérez Bernabé

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	9,5	9	9	36,5
Andrés Ascanio	8	8	8	8	32
Salvador Sebastián	9	9	9	8,5	35,5
Jesús Salvador	8	8	8,5	8	32,5
Amadora Mercado	9	9	9,5	9	36,5
TOTAL					173

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9,5	9	8,5	9,5	36,5
Andrés Ascanio	8,5	9	9,5	9	36
Salvador Sebastián	9	8,5	9,5	8,5	35,5
Jesús Salvador	8,5	8,5	8	9	34
Amadora Mercado	9,5	9	9,5	9	37
TOTAL					179

Puntuación Jurado	352
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x -4 puntos / minuto	0
TOTAL PUNTOS	352

Primer Premio y Mención de Honor

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 19 de julio de 2025



CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN PRIMERA BANDA DE MÚSICA DE VILATUXE (PONTEVEDRA)

Victor Manuel Vilarriño Salgado

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9,5	9	9	9	36,5
Andrés Ascanio	7,5	8	8	8	31,5
Salvador Sebastián	8,5	9	8,5	8	34
Jesús Salvador	8	8	9	8,5	33,5
Amadora Mercado	9	8,5	9	8,5	35
TOTAL					170,5

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9,5	9	9	9	36,5
Andrés Ascanio	9	9	9,5	8,5	36
Salvador Sebastián	9	8,5	9	8	34,5
Jesús Salvador	8,5	7	8,5	8	32
Amadora Mercado	9	8,5	9	8,5	35
TOTAL					174

TOTAL	344,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x	-4 puntos / minuto
TOTAL PUNTOS	344,5

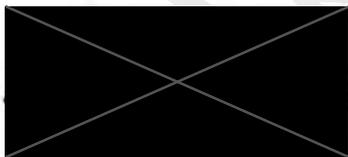
Primer Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 19 de julio de 2025







CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN PRIMERA ATENEU MUS. I CULT. D'ALBALAT DE LA RIBERA (VALENCIA)

David Moltó i Romero

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8	8	8,5	33,5
Andrés Ascanio	8	8,5	8,5	8	33
Salvador Sebastiá	8,5	8,5	8	8	33
Jesús Salvador	8	7,5	9	7	31,5
Amadora Mercado	9	9	9	9	36
TOTAL					167

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8,5	8,5	8	34
Andrés Ascanio	8	8	8	6,5	30,5
Salvador Sebastiá	9	7,5	8	7	31,5
Jesús Salvador	8	8	7	7	30
Amadora Mercado	8,5	8	8	8	32,5
TOTAL					158,5
Puntuación Jurado					325,5
Desviación por	0	minuto/s, x	-4	puntos / minuto	0
TOTAL PUNTOS					325,5

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 19 de julio de 2025

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN PRIMERA CENTRE ARTÍSTIC MUSICAL DE BÉTERA (VALENCIA)

José Ignacio Blesa Llull

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8	7	7	6,5	28,5
Andrés Ascanio	7	7	7,5	6,5	28
Salvador Sebastiá	7	7,5	7	7	28,5
Jesús Salvador	7,5	7	6	6	26,5
Amadora Mercado	7,5	7	7,5	7	29
TOTAL					140,5

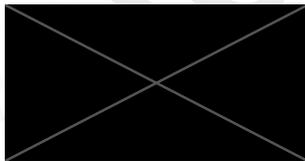
Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8	7	7	6,5	28,5
Andrés Ascanio	7,5	7	7,5	7	29
Salvador Sebastiá	7	7	8	7,5	29,5
Jesús Salvador	8	7,5	6	6	27,5
Amadora Mercado	7,5	7,5	8	7,5	30,5
TOTAL					145

PUNTUACIÓN JURADO	285,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	285,5

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 19 de julio de 2025



NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN

VALENCIA

NIHIL PRIUS FIDE

[Handwritten signatures and stamps]

CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN PRIMERA SOCIETAT MUSICAL SANTA CECÍLIA D'ALCÀSSER (VALENCIA)

David Penadés-Fasanar

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	6	6,5	6	5,5	24
Andrés Ascanio	7	8	7,5	6	28,5
Salvador Sebastiá	7	7	7	6,5	27,5
Jesús Salvador	8	7,5	7	7	29,5
Amadora Mercado	8	7,5	7	7	29,5
TOTAL					139

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	6	6,5	6	5	23,5
Andrés Ascanio	6,5	8	6	6,5	27
Salvador Sebastiá	8	7	7,5	7	29,5
Jesús Salvador	8	8	7	6,5	29,5
Amadora Mercado	7	7,5	7	7	28,5
TOTAL					138

Puntuación Jurado	277
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	277

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.	EL NOTARIO	EL JURADO	Valencia, a 19 de julio de 2025
--------------------	------------	-----------	---------------------------------

DILIGENCIA QUINTA (REFERENTE AL ACTA DE PRESENCIA POR MI AUTORIZADA CON EL NÚMERO 3.107 DE PROTOCOLO, CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025). -----

En Valencia, a veintiuno de julio de dos mil veinticinco. -----

La redacto en mi estudio, con base a las notas tomadas el día anterior sobre el lugar, para -----

HACER CONSTAR:

Que, siendo las 18'55 horas del día 20 de julio de 2025, me constituí en el lugar indicado en el requerimiento precedente -Palau de la Música de Valencia (en adelante, se mencionará también como el "Palau")-.

Finalizada la actuación de todas las Bandas que concursan en la **Sección de Honor**, siendo aproximadamente las veinte horas y treinta y cinco minutos, reunidos en la sala del Palau de la Música habilitada a tal fin los miembros del Jurado -a quienes ya identifiqué en Diligencias precedentes-, proceden a la ca-

lificación de las Bandas que han concursado en el día de hoy.-----

Son los componentes del Jurado, todos presentes, los que quedaron relacionados en el acta inicial, a saber:-----

- DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.-----
- DOÑA AMADORA MERCADO PÉREZ.-----
- DON JESÚS-BLAS SALVADOR LLOPIS (conocido como Jesús Salvador CHAPI).-----
- DON ANDRÉS-DAVID ASCANIO ABREU.-----
- DOÑA COLLEEN RICHARDSON.-----

Ejerce de Presidente DON SALVADOR SEBASTIÀ LÓPEZ.

Presentes los siguientes miembros del Comité Organizador: doña Sonia Cano Castaño, don Manuel Muñoz Pérez y doña Almudena Navarro Cuartero, esta última como Secretaria.-----

Se encuentra además presente don Hilario Llavador Cisternes, Secretario General y del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia.-----

Como intérprete, a los efectos de dar oportuno traslado en inglés y castellano en cuanto Doña Colleen Richardson no conoce el idioma español y siendo el inglés su idioma nativo, está presente Don Reinier L.M.A. Clerx, a quien conozco.-----

Doña Almudena Navarro Cuartero, Secretaria del Comité Organizador, me entrega **Informe de la Comisión de control** sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las Bandas que concursan el día de hoy, y relación, en su caso, de incidencias y observaciones, extendido en dos folios de papel común, con sello de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, y firmado al pie por DOÑA FINA GÓMEZ, como Responsable de la Comisión de control, DOÑA AMPARO COMES, DON GUILLERMO COLECHA, DON ROBERTO ESCOBAR, y DON ÁNGEL MARTÍNEZ, en el que consta no haber incidencias, lo que se manifiesta al Jurado; se une. -

Tras recordar la Secretaria las bases reguladoras del Certamen y del procedimiento de emisión del voto y formación del resultado, procede el Jurado a valorar de manera independiente y separada y calificar cada Banda en los aspectos de afinación, calidad sonora y dinámicas, calidad artística de la interpretación, y precisión rítmica, en la plantilla en blanco que les ha sido facilitada (de la que se une a la presente co-

pia), distinguiendo la nota correspondiente a la obra obligada de la que corresponde a la obra libre; una vez cumplimentada por cada uno de los miembros del jurado, con sus respectivas calificaciones, introducen su decisión en el correspondiente sobre individual, que cierran y entregan en mí presencia a la Secretaria del Comité.-----

A continuación, yo el Notario, en presencia de los miembros del Jurado y de los presentes del Comité Organizador, procedo a la apertura de los sobres por el mismo orden en que aparecerán relacionados los miembros del jurado en la hoja de resultados de cada Banda, leyendo doña Sonia Cano Castaño en alta voz las respectivas calificaciones e insertando doña Almudena Navarro Cuartero, Secretaria de dicho comité, también en mí presencia y de los miembros presentes del Comité Organizador, las calificaciones en el proceso informático (Excel), comprobando yo el Notario la introducción en dicho proceso de las notas asignadas por cada miembro del Jurado y respecto de cada Banda.-----

Tras la inserción de las puntuaciones, que quedaron manifestadas en mi presencia y en alta voz a todos y cada uno de los miembros del Jurado y que éstos comprobaron con las anotaciones que conservan, **se impri-**

men los resultados en un total de cinco folios, escritos solo por su anverso, uno por Banda, donde se recogen la puntuación por obra obligada y por obra libre de cada una de las Bandas concursantes en esta Sección; compruebo yo el Notario, junto con la Secretaria, que la impresión se corresponde con la puntuación otorgada por cada uno de los componentes del Jurado, y en mi presencia firman al pie de cada folio todos ellos, firmando también la Secretaria Doña Almudena Navarro Cuartero y yo mismo el Notario, que doy fe.--

Los originales de dichos resultados, **junto con la hoja resumen que recoge la puntuación y el orden de los premiados**, quedan incorporados al acta.-----

Acto seguido, el encargado de la presentación del acto de entrega de premios, cumplimenta el correspondiente Diploma para su entrega a las Bandas que han resultado merecedoras del primer y segundo premio de esta Sección de Honor, a saber:-----

1º Premio: han obtenido el Primer Premio de esta Sección las siguientes Bandas:-----

· **ATENEU MUSICAL I D'ESENYAMENT BANDA PRIMITIVA DE LLÍRIA (VALENCIA)** .-----

Le ha correspondido **Primer Premio y Mención de Honor** de la Sección Primera.-----

· **SOCIETAT ATENEO MUSICAL DE CULLERA (VALENCIA)** .--

Le ha correspondido **Primer Premio** de la Sección Primera.-----

· **AGRUPACIÓ MUSICAL L'AMISTAT DE QUART DE POBLET (VALENCIA)** .-----

Le ha correspondido **Primer Premio** de la Sección Primera.-----

2º Premio: ha correspondido el Segundo Premio de esta Sección a las siguientes Bandas:-----

· **SOCIETAT UNIÓ MUSICAL D'ALBERIC (VALENCIA)** .-----

· **SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE)** .---

3º Premio: ha quedado desierto.-----

Aclaración: como resulta de las bases del concurso, que quedaron incorporadas a la precedente acta, el Primer Premio corresponde a las Bandas que obtengan una puntuación comprendida entre "334 y 400 puntos", el Segundo Premio a las comprendidas entre "267 y 333 puntos", y el Tercer Premio a las que obtengan una puntuación entre "200 y 266 puntos"; y, dentro del Primer Premio, aquella Banda que obtenga la mayor pun-

tuación, o en su caso fuere la única, será merecedora de la Mención de Honor. -----

Conforme a la **Regla 10.4 de las bases del Certamen-Edición 2025**, "el exceso o defecto sobre el tiempo total permitido... **podrá** ser penalizado por el Jurado, restando de la calificación final cuatro (4) puntos por minuto a fracción"; conforme a la medición efectuada por los miembros presentes del Comité Organizador, según manifestaron a los miembros del Jurado una vez realizada la inserción de las puntuaciones del Jurado y antes de su impresión, la Banda SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE) se excedió en 46" en el tiempo de ejecución, si bien el Jurado decidió por unanimidad, de acuerdo a la prerrogativa que le atribuye la citada regla 10.4, no aplicar penalización alguna. -----

Finalizada la reunión, y siendo las 22'00 horas aproximadamente del día veinte de julio de dos mil veinticinco, abandono el lugar. -----

Del contenido de esta Diligencia -que redacto en

**REGLAMENTO SOBRE CERTAMENES****Artículo-11. Comisión de Control**

Para la realización del control de plantillas, la FSMCV designará, en cada caso, una Comisión de Control, cuyos miembros dispondrán de una acreditación personal específica para el certamen en cuestión.

Esta comisión controlará la situación de cada uno de los músicos que vayan a participar en el certamen con respecto a la plantilla de la sociedad musical concursante, sin impedir el acceso a ninguno de ellos para la correspondiente actuación. Posteriormente, la comisión de control emitirá un informe por escrito sobre el ajuste de las plantillas a lo dispuesto en las bases, así como de las incidencias ocurridas en el control, dirigido al organizador del certamen, al objeto de que éste pueda tomar las decisiones oportunas.

La comisión de control de la FSMCV no podrá realizar, en ningún caso, la descalificación de cualquiera de los participantes en un certamen.

La Comisión de Control de plantillas de la FSMCV, formada por:

- D^{ña}. Fina Gómez, Miembro de la estructura de la FSMCV y responsable de la comisión.
- D^{ña}. Amparo Comes, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Guillermo Colecha, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Roberto Escobar, Miembro de la estructura de la FSMCV.
- D. Ángel Martínez, Miembro de la estructura de la FSMCV.

**INFORMA:**

Que finalizado el control de las plantillas de las Bandas participantes en el Certamen Internacional de Bandas de Música Ciudad de Valencia 2025, SECCIÓN DE HONOR, se han producido las siguientes contingencias:

a) PARTICIPACIÓN:

El número de componentes de cada Banda que concurra a este certamen (Sección de Honor) deberá ser de un máximo de 140, pudiendo incluir en sus plantillas hasta un máximo de OCHO intérpretes ajenos.

Sociedad Musical	Propios	Ajenos	Total
SOCIETAT UNIÓ MUSICAL ALBERIC (VALENCIA)	131	8	139
SOCIETAT ATENEO MUSICAL DE CULLERA (VALENCIA)	132	8	140
SOCIETAT UNIÓ MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE)	134	6	140
AGRUPACIÓ MUSICAL L'AMISTAT DE QUART DE POBLET (VALENCIA)	131	8	139
ATENEU MUSICAL I D'ENSENYAMENT BANDA PRIMITIVA DE LLIRIA (VALENCIA)	134	6	140
TOTALES	662	36	698

D^{ña}. Fina Gómez
RESPONSABLE DE LA COMISIÓN

D. Roberto Escobar

D^{ña}. Amparo Comes

D. Ángel Martínez

D. Guillermo Colecha

Ó DE SOCIETATS MUSICALS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C. Democràcia nº62 · 46018 · VALENCIA · Tel. 96 353 19 43 · fsmcv@fsmcv.org · www.fsmcv.org



b) INCIDENCIAS:

- Con respecto a las bases del certamen:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO

- Con respecto al Reglamento sobre Certámenes:

HA HABIDO INCIDENCIAS NO



c) OBSERVACIONES:

Aparte del buen comportamiento de los músicos y directivos de las Sociedades Musicales participantes,

HA HABIDO OBSERVACIONES que remarcar.

Ninguna

Y para que así conste firman el presente informe en el Palau de la Música de Valencia, como sede de esta audición, a 20 de julio de 2025.

Dña. Fina Gómez

RESPONSABLE DE LA COMISIÓ



Dña. Amparo Comes

D. Guillermo Colecha

D. Roberto Escobar

D. Ángel Martínez



**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

D.

Día 20 de julio de 2025

SECCION DE HONOR

	AFINACIÓN	SONORIDAD	INTERPRET.	TÉCNICA	SUB-TOTAL	TOTAL
SOCIETAT UNIÓ MUSICAL D'ALBERIC (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
SOCIETAT ATENEO MUSICAL DE CULLERA (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE)	OBLIGADA					
	LIBRE					
AGRUPACIÓ MUSICAL L'AMISTAT DE QUART DE POBLET (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					
ATENEU MUSICAL I D'ENSENYAMENT BANDA PRIMITIVA DE LLÍRIA (VALÈNCIA)	OBLIGADA					
	LIBRE					

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
"VALENCIA"
NIHIL
PRIUS
FIDE

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN DE HONOR**

ORDEN ACTUACIÓN BANDAS	Colleen Richardson	Andrés Ascanio	Salvador Sebastián	Jesús Salvador	Amadora Mercado	Penalización	PUNTOS	PREMIO
SOCIETAT UNIÓ MUSICAL D'ALBERIC (VALENCIA)	64	64	66	66	66,5	0	326,5	2º
SOCIETAT ATENEO MUSICAL DE CULLERA (VALENCIA)	69,5	70	68,5	69	70	0	347	1º
SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE)	62,5	65	65	67,5	64	0	324	2º
AGRUPACIÓ MUSICAL L'AMISTAT DE QUART DE POBLET (VALENCIA)	70,5	67,5	65,5	67,5	68	0	339	1º
ATENEU MUS. I D'ENS. BANDA PRIMITIVA DE LLÍRIA (VALENCIA)	73,5	70,5	69	69,5	71	0	353,5	1º MH

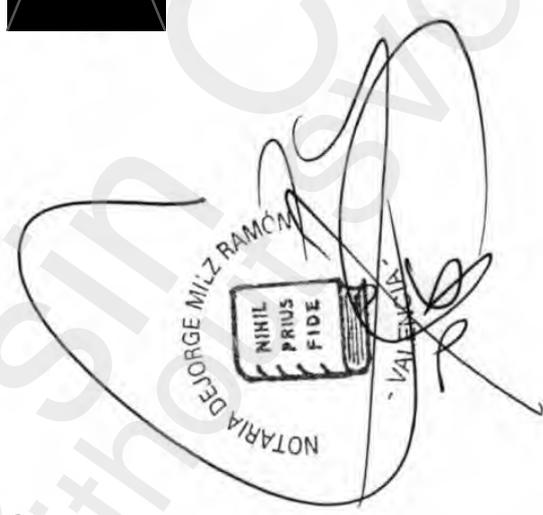
Valencia, a 20 de julio de 2025

EL JURADO

EL NOTARIO EL SECRETARIO P.D.




NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN
Nihil Prius Fide
VALENCIA



CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE VALENCIA" 2025

SECCIÓN DE HONOR SOCIETAT UNIÓ MUSICAL D'ALBERIC (VALENCIA)

Daniel Ferrero Silvage

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8	7,5	8	32,5
Andrés Ascanio	9	8	8	7,5	32,5
Salvador Sebastía	9	7,5	8	7,5	32
Jesús Salvador	9	8	7	8,5	32,5
Amadora Mercado	9	8,5	8,5	8,5	34,5
TOTAL					164

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	7,5	7,5	7,5	31,5
Andrés Ascanio	8	8	8	7,5	31,5
Salvador Sebastía	8,5	8	9	8,5	34
Jesús Salvador	9	8,5	8	8	33,5
Amadora Mercado	8	8	8,5	7,5	32
TOTAL					162,5
Puntuación Jurado					326,5
Desviación por	0	minuto/s, x	-4	puntos / minuto	0
TOTAL PUNTOS					326,5

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D.
EL NOTARIO
EL JURADO
Valencia, a 20 de julio de 2025

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN DE HONOR

SOCIETAT ATENEO MUSICAL DE CULLERA (VALENCIA)

Andrea Gasperin

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9,5	9	9	9	36,5
Andrés Ascanio	9,5	9,5	9	8,5	36,5
Salvador Sebastián	9	9,5	9	8	35,5
Jesús Salvador	9	8,5	9	8,5	35
Amadora Mercado	9	9	8,5	9	35,5
TOTAL					179

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8	8	8	33
Andrés Ascanio	9	8,5	8	8	33,5
Salvador Sebastián	8,5	8	8,5	8	33
Jesús Salvador	9	8,5	8	8,5	34
Amadora Mercado	9	8,5	8,5	8,5	34,5
TOTAL					168

PUNTUACIÓN JURADO	347
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	347

Primer Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 20 de julio de 2025

NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN

VALENCIA

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN DE HONOR

SOCIEDAD UNIÓN MUSICAL DE ALMANSA (ALBACETE)

Antonio Peris-Muñoz

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	8,5	8,5	8,5	34
Andrés Ascanio	8,5	8	8,5	8	33
Salvador Sebastián	8,5	8	8	8	32,5
Jesús Salvador	9	8,5	8,5	8	34
Amadora Mercado	9	7,5	8,5	8	33
TOTAL					166,5

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	7	7	7,5	7	28,5
Andrés Ascanio	8	8	8,5	7,5	32
Salvador Sebastián	8,5	7,5	8,5	8	32,5
Jesús Salvador	9	8,5	8	8	33,5
Amadora Mercado	8,5	7	8	7,5	31
TOTAL					157,5

PUNTUACIÓN JURADO	324
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x -4 puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	324

Segundo Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 20 de julio de 2025

The block contains a notary seal for 'NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN' in Valencia, with the motto 'NIHIL PRIUS FIDE'. To the left is a blacked-out signature. To the right are several handwritten signatures in ink, including one that appears to be 'Antonio Peris-Muñoz'.

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025
SECCIÓN DE HONOR
AGRUPACIÓ MUSICAL L'AMISTAT DE QUART DE POBLET (VALENCIA)**

***Onofre Díez Monzó*
Obra Obligada**

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9	8,5	8,5	9	35
Andrés Ascanio	9	8,5	8	8	33,5
Salvador Sebastián	9	8	8	7,5	32,5
Jesús Salvador	9	8,5	8	7,5	33
Amadora Mercado	8,5	8	8	8	32,5
TOTAL					166,5

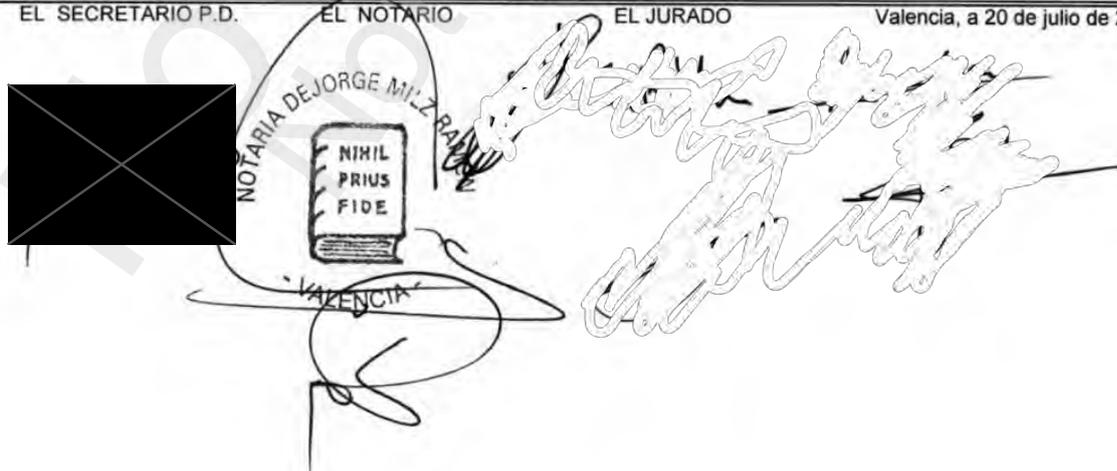
Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	8,5	9	9	9	35,5
Andrés Ascanio	8,5	8,5	8,5	8,5	34
Salvador Sebastián	9	8	8,5	7,5	33
Jesús Salvador	9	8,5	8	9	34,5
Amadora Mercado	9	9	9	8,5	35,5
TOTAL					172,5

PUNTUACIÓN JURADO	339
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	339

Primer Premio

EL SECRETARIO P.D. EL NOTARIO EL JURADO Valencia, a 20 de julio de 2025



The notary seal is circular with the text "NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN" around the perimeter and "VALENCIA" at the bottom. In the center is a book icon with the words "NIHIL PRIUS FIDE". To the left of the seal is a blacked-out rectangular area. To the right are several handwritten signatures in black ink.

**CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA
"CIUDAD DE VALENCIA" 2025**

SECCIÓN DE HONOR

ATENEU MUS. I D'ENS. BANDA PRIMITIVA DE LLÍRIA (VALENCIA)

Pedro Vicente Alamá

Obra Obligada

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9,5	8,5	9	9	36
Andrés Ascanio	9,5	9	9	8,5	36
Salvador Sebastián	9	8,5	8	7,5	33
Jesús Salvador	9	8,5	8	8	33,5
Amadora Mercado	9	8,5	9	8,5	35
TOTAL					173,5

Obra Libre

JURADO	Afinación	Sonoridad	Interpretación	Rítmica	TOTAL
Colleen Richardson	9,5	9,5	9,5	9	37,5
Andrés Ascanio	9	8	9	8,5	34,5
Salvador Sebastián	9,5	8,5	9,5	8,5	36
Jesús Salvador	9	9	9	9	36
Amadora Mercado	9	9	9,5	8,5	36
TOTAL					180

PUNTAJACIÓN JURADO	353,5
Desviación por <u>0</u> minuto/s, x <u>-4</u> puntos / minuto	<u>0</u>
TOTAL PUNTOS	353,5

Primer Premio y Mención de Honor

EL SECRETARIO P.D.

EL NOTARIO

EL JURADO

Valencia, a 20 de julio de 2025



NOTARIA DE JORGE MILZ RAMÓN



VALENCIA

(Handwritten signatures of the jury members)

Disposición Adicional 3ª Ley 8/89 y Real Decreto 1426/1989 de 17 de Noviembre.- Documento no sujeto (Instrumento sin cuantía).---
FE DE COPIA.- ES COPIA, fiel y exacta de su matriz (a excepción de los documentos de identidad y firmas, que no se reproducen), obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número antes consignado, expido copia autorizada electrónica, por mi autorizada el día 16 de junio de 2025, nº 3.107 de protocolo donde dejo anotada esta saca; y Yo, **JORGE A. MILZ RAMÓN, Notario de Valencia, libro copia total para su remisión al solicitante el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**, el correspondiente Código Seguro de Verificación (CSV). En Valencia, a veintidós de julio de dos mil veinticinco. DOY FE.-----

NO Válido
Not valid without

**DILIGENCIAS Y NOTAS DE COORDINACIÓN Y MODIFICACIÓN
POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA**

22/07/2025 Expedida diligencia de reflejo electrónico